



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de marzo del 2006
No. 61

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA A LOS CURSOS DE FORMACION PARA EJECUTOR Y NOTIFICADOR JUDICIAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), QUE SE REALIZARAN EN LAS REGIONES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 979, 1116, 998, 452-A1, 304-B1, 830, 355-A1, 969, 964, 408-A1, 999, 364-B1, 996, 425-A1, 426-A1, 977, 460-A1, 1098, 1088, 360-B1 y 381-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1064, 1062, 1081, 1082, 1083, 455-A1, 383-B1, 1069, 1014, 1071, 1020, 975, 424-A1, 355-B1, 356-B1, 357-B1, 933, 1155, 1159, 1163, 1165, 1168, 1171, 1174, 1180, 1181, 1183, 1185, 1182, 1179, 1177 y 1172.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 párrafo tercero de la Constitución Local; 63 fracciones XIX, XX y XXII, 153, 156 fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así como 91, 92 fracción III, 94 96, 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México:

CONVOCA

a los interesados a participar en los

CURSOS DE FORMACION PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS

EJECUTOR JUDICIAL
(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)

NOTIFICADOR JUDICIAL
(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)

Que se realizarán en las Regiones Judiciales de

TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO

Bajo las siguientes

B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 157, 158 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, así como por los artículos 93 al 100, 102, 103, 106, 109 y 110 del Reglamento de la Escuela Judicial.

1.- REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- B) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa;
- C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño del cargo;
- D) Poseer Título Profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello;
- E) Ser de buena conducta;
- F) Aprobar el examen de selección;
- G) Los aspirantes internos deberán presentar copia de nombramiento vigente y del oficio que los acredite como exigencia legal

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos para ingresar al Curso, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento y copia simple ;
2. Constancia de vecindad en el Estado, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Tres cartas de recomendación recientes;
6. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
7. Curriculum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Dos fotografías tamaño infantil a color.
9. Original y copia simple del nombramiento y del oficio que acredite en su caso, a los aspirantes de exigencia legal.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el Área Académica de la Escuela Judicial.

2.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: 07 abril de 2006, de las 9:00 a las 15:00 hrs. y de las 17:00 a las 20:00 hrs.

3.- APLICACIÓN DEL EXAMEN DE SELECCIÓN: 20 de abril de 2006, a las 17:00 hrs.

4.- CALIFICACIÓN: La calificación aprobatoria para el examen de selección será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0-10.

5.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 25 de abril de 2006, a las 17:00 hrs.

6.- INICIO DE LOS CURSOS: 08 de mayo del 2006, a las 17:00 hrs.

7.- CUPO MÁXIMO: 20 participantes por categoría.

8.- LUGAR: Las actividades se llevarán a cabo en los siguientes lugares:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Nte. No. 306, Col. Sta. Clara, Toluca, México. Teléfonos: 01 722-213 0884 directo, 215 9027 y 2 153353 exts. 109, 110, 111 y 112.

Tlalnepantla: Palacio de Justicia de Tlalnepantla, sito en Av. Del Ferrocarril No. 85, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, México. Teléfono: 0155-53197546

Texcoco: Palacio de Justicia de Texcoco, sito en Carretera Texcoco – Molino de Flores Km. 1.5. Ex hacienda el Batán, Col. Xocotlán, Texcoco, México. Teléfono: 01595-9543300

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de México

Mgdo. Lic. José Castillo Ambríz
(Rúbrica).

El Director General de la Escuela Judicial

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, 28 de marzo de 2006.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

BEATRIZ ADRIANA BERMUDEZ CAMACHO
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor MIGUEL MORENO RIVAS, bajo el expediente 304/05-2, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora BEATRIZ ADRIANA BERMUDEZ CAMACHO, por sentencia judicial a favor del actor. 2.- La disolución de la sociedad conyugal y su liquidación. 3.- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada a favor de sus menores hijos, ya que con su comportamiento los está dañando psicológicamente. 4.- La guarda y custodia por sentencia judicial a favor del actor. 5.- La entrega de sus menores hijos de nombres MIGUEL y ALAN ALEXIS de apellidos MORENO BERMUDEZ, que deberá de hacer la demandada a su favor. 6.- El pago de los gastos y costas judiciales que se origine por motivo del presente juicio hasta su total solución. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 15 de mayo de 1991, el actor MIGUEL MORENO RIVAS, contrajo matrimonio civil con la señora BEATRIZ ADRIANA BERMUDEZ CAMACHO, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecieron como domicilio conyugal el ubicado en la calle Eucario López número 64, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- La parte actora durante el tiempo que vivió en matrimonio civil con la demandada procrearon dos hijos que responden a los nombres de MIGUEL y ALAN ALEXIS de apellidos MORENO BERMUDEZ, que en la actualidad cuentan con una edad el primero diez años y el segundo nueve años. 4.- La parte actora MIGUEL MORENO RIVAS, durante el tiempo que vivió con la señora BEATRIZ ADRIANA BERMUDEZ CAMACHO, tuvo bastantes problemas con ella, debido a que se enojaba de cualquier cosa, siempre se encontraba en un estado de enojo agresiva provocando con agresiones verbales hacia el hoy actor y a sus menores hijos de igual manera, la demandada no lo atendía con sus cosas como es lavar su ropa, a hacer los quehaceres del hogar en el domicilio conyugal, así mismo descuidaba a los menores. 5.- Con fecha 14 de febrero del año 1999, siendo aproximadamente las 17:00 horas p.m. la demandada estando en el domicilio conyugal le manifestó al actor que ya se iba del domicilio puesto que tenía una relación amorosa con un señor de nombre JUAN CARLOS, y que ésta persona si le podía dar una vida con las comodidades que ella había soñado, por tal motivo se marchaba del hogar, acto seguido se fue con sus menores hijos y tomando sus cosas personales, y hasta la presente fecha no ha regresado al domicilio, ignorando actualmente su domicilio, lo único que se sabe que vivía en la Colonia Granjas Valle, de Guadalupe municipio de Ecatepec. El juez por auto de fecha once de marzo del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha doce de septiembre del año dos mil cinco, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora BEATRIZ ADRIANA BERMUDEZ CAMACHO, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

979.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1071/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este Juzgado por MARIO ENRIQUE NUÑEZ ULLOA, a través de su endosatario en procuración en contra de RENE PEREZ NUÑEZ y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados, se señalan las once horas del día seis de abril de dos mil seis, los cuales consisten en: un modular marca Kenwood, doble cassette, para tres discos compactos, número de serie 00709506, con dos bocinas marca Kenwood; una grabadora marca Sharp de una cassette, con compartimiento para un disco compacto, número de serie 81215888, un refrigerador marca acros, color beige de noventa centímetros de altura aproximadamente, por sesenta centímetros de ancho, número de serie 64679. Se convocan postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL. Dado en Lerma, México, a los trece días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1116.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 234/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, acción reivindicatoria, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTERIORMENTE BANCOMER INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE SERGIO JUAN JOSE VILCHIS BERVERA, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, ordenó emplazar al demandado SERGIO JUAN JOSE VILCHIS BERVERA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.170 el Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES.-

A).- Que se declare por sentencia ejecutoria que mi representada es propietaria de casa habitación actualmente sin número oficial de la calle Cerrada sin número en San Cristóbal Huichochitlán, calle Guadalupe Victoria, del municipio de Toluca, Estado de México.

B).- Que el demandado me entregue la casa y terreno antes mencionado con sus accesiones y mejoras.

C).- El pago de una renta mensual que será fijada por peritos durante todo el tiempo que ilegalmente ha estado ocupando el inmueble de referencia y hasta la desocupación y entrega del mismo.

D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día tres de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

998.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 481/00-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANA MARIA RODRIGUEZ SARQUIZ, en contra de FRANCISCO JAVIER ALVARADO TREVIÑO, el juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan Estado de México, ordenó en auto de fecha quince de marzo del dos mil seis, sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos y que es: Inmueble ubicado en calle de Bosques de Bolognia número tres, número oficial treinta y siete, lote cinco, manzana veinte, sector 1, Fraccionamiento Bosques del Lago en Cuautitlán, Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, México, con los siguientes antecedentes registrales; inscrito bajo la partida número 162, volumen 225, libro primero, sección primera, de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa, inscrito a nombre de ANA MARIA RODRIGUEZ SARQUIZ, con un valor de \$1,350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día veintisiete de abril del dos mil seis.

Convóquense postores, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Asimismo, háganse las publicaciones de edictos en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Cuautitlán, Estado de México, a fin de convocar postores para que comparezcan el día y hora antes señalados para la celebración de primera almoneda de remate, gírese de nueva cuenta exhorto al Juez Civil Competente de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, realice publicación de edictos.

En razón de que de autos se advierte a fojas doscientos uno a la doscientos veintiuno, que el inmueble citado, se encuentra en copropiedad de los señores ANA MARIA RODRIGUEZ SARQUIZ DE ALVARADO Y FRANCISCO JAVIER ALVARADO TREVIÑO, por lo tanto, se saca a remate el cincuenta por ciento de dicho bien que es la parte alícuota que pertenece al demandado.

Así habiéndose valuado el inmueble en la cantidad de \$1,350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el precio de la parte alícuota (50%). Que corresponde al demandado, tiene un valor de \$675,000.00. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicado conforme al cuarto transitorio del vigente de aplicación supletoria a la legislación mercantil, será postura legal de la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que equivale a las dos terceras partes.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

452-A1.-27, 30 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LEONILA CASTELLANOS PEREZ.

La parte actora PEDRO JACOB LOPEZ CASTELLANOS, por su propio derecho en el expediente número 274/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 41 cuarenta y uno, de la manzana 63 sesenta y tres, de la Colonia Tamalipas Sección Las Virgencitas en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, mismo que tiene una superficie de 150.50 metros

cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con lote 40 cuarenta; al sur: en 21.50 m con lote 42 cuarenta y dos; al oriente: en 7.00 m con calle sin nombre; y al poniente: en 7.00 m con lote 10 diez. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a diecisiete 17 de febrero del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

304-B1 -8, 17 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1101/05.

JUICIO: INTESTAMENTARIO A BIENES DE AVELINO JIMENEZ GRANADOS Y/O ABELINO JIMENEZ.

FRANCISCO JIMENEZ CRUZ.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 16 de febrero del año dos mil seis, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe un juicio intestamentario a bienes de AVELINO JIMENEZ GRANADOS Y/O ABELINO JIMENEZ, el cual fuere denunciado por FRANCISCO Y ABELINO de apellidos JIMENEZ CRUZ, haciéndole saber que deberá de comparecer a este Juzgado en un plazo no mayor de treinta días para efecto de apersonarse en el presente juicio y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

830.-9, 20 y 30 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 445/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALBERTO PEREZ FONTECHA y otro, en contra de BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil seis, ordenó emplazar por medio

de edictos a la codemandada MARIA DE JESUS GRISELDA MENA DE SANCHEZ, para que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí o por apoderado que la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el Juicio: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de ALBERTO PEREZ FONTECHA y de la poderdante EMMA YOLANDA MAAS FERNANDEZ, la usucapión respecto del terreno y construcción que se ha realizado con el propio peculio del suscrito y de la representada, ubicado en calle Colina de los Chinacos número cincuenta y cinco, fraccionamiento Boulevares, Naucalpan, Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio hasta su total terminación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población.-Se expiden el veinticuatro del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

355-A1.-9, 20 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: ALBERTO BENJAMIN ROBLES SALDIVAR.

Se hace de su conocimiento que la señora ALEXANDRA SALAS ANCI, promueve en este Juzgado bajo el expediente número: 809/04, en contra del señor ALBERTO BENJAMIN ROBLES SALDIVAR: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes. B).- La guarda y custodia definitiva de la menor VAITIARE KENTI de apellidos ROBLES SALAS. C).- La pérdida de la patria potestad de la menor hija habida en el matrimonio VAITIARE KENTI de apellidos ROBLES SALAS. D).- El pago de gastos y costas. El Ciudadano juez por auto de fecha 21 veintuno de septiembre del año 2004 dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 19 diecinueve de mayo del año 2005 dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que se le llama a juicio para que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden el día 29 veintinueve de junio del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

355-A1.-9, 20 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A: FIDENCIO ATAYDE RAMIREZ.

En el expediente marcado con el número 682/05, Juicio Ordinario Civil, promovido por PETRA ARTEAGA VALERIANO E ISIDORO LIRA MONTOYA, demanda de FIDENCIO ATAYDE RAMIREZ.-Demanda:

A).- La usucapión de una fracción del inmueble ubicado en Cerrada Cinco de Mayo sin número, Colonia San José Buenavista, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, la que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Agripina Ortiz viuda de Jiménez, al sur: 10.00 m con Cerrada Cinco de Mayo, al oriente: 25.00 m con Onésimo Flores, al poniente: 25.00 m con Aurora Villa de Basurto. Superficie: 250.00 m2.

B).- La declaración judicial de que se ha consumado a nuestro favor la usucapión y por ende hemos adquirido la propiedad de la fracción del inmueble mencionado y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, para que en lo sucesivo nos sirva de título de propiedad.

Procedase a emplazarse por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y Boletín Judicial, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

355-A1.-9, 20 y 30 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JUANA RAMIREZ RESENDIZ.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 971/2004, MAXIMINO GONZALEZ AGIS, en la vía ordinaria civil, le demando la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil y el pago de gastos y costas, fundándose para ello dichas prestaciones, que del vínculo matrimonial procrearon cuatro hijos mayores de edad de nombres CATALINA, MOISES, ALFREDO Y LEONARDO de apellidos GONZALEZ RAMIREZ, que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle La Rivera número quince, Colonia San Lorenzo Totolinga, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que el suscrito y la ahora demandada se encuentran separados desde hace dieciocho años sin que hasta la presente fecha hayan vuelto a hacer vida en común, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de JUANA RAMIREZ RESENDIZ y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del

siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación, de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expide en Naucalpan, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

355-A1.-9, 20 y 30 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: TERESA POZOS VERA DE GUERRERO.

ERNESTINA RAMIREZ ACEVEDO, promoviendo ante este Juzgado en el expediente número: 969/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de TERESA POZOS VERA DE GUERRERO, en auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil seis se ordenó emplazar a juicio a la demandada TERESA POZOS VERA DE GUERRERO por medio de edictos de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión, y en consecuencia de ello, me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en la calle Borrasca, manzana 341 (trescientos cuarenta y uno), lote 3130 (tres mil ciento treinta), zona tercera del ex ejido de Santa María Ticomán, (actualmente Colonia Lázaro Cárdenas), municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54189, con una superficie de: 476.00 (cuatrocientos setenta y seis metros cincuenta centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Borrasca, al sureste: 24.40 m con lote 3130-A, al noroeste: 24.50 m con lote 3131-A, al suroeste: 10.00 m con lote 3135. B).- Que la sentencia que se dicte en el presente juicio, me sirva de título de propiedad y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. Lo anterior se funda en las siguientes consideraciones de hechos:

I.- Con fecha 16 de noviembre de 1993, la señora TERESA POZOS VERA DE GUERRERO me cedió la propiedad, posesión y dominio, a la suscrita en mi carácter de cesionaria del inmueble anteriormente descrito.

II.- En dicho contrato la cedente se ostentó como propietaria del inmueble de la litis.

III.-En las cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta se hace la formal cesión del inmueble, se establece la superficie, medidas y colindancias, se establece la posesión del inmueble y se estipula la cantidad de dinero que la suscrita entregue a la demandada.

IV.- Desde la fecha señalada, he mantenido y disfrutado la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua y a título de dueño.

En el que por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes de las autoridades correspondientes, sin que se sepa el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO

del Estado de México", en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

355-A1.-9, 20 y 30 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 199/04, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) promovido por MARTIN URIBE HERRERA, en contra de MARIA HERNANDEZ VIUDA DE RODRIGUEZ, en el cual reclama entre otras prestaciones las siguientes: A).- La declaración de que el suscrito adquirió por prescripción adquisitiva operada a mi favor, la propiedad del terreno ubicado en la calle Cerrada Adolfo Ruiz Cortines número 9, manzana 19, Colonia Alfredo del Mazo, anteriormente Ampliación Río Hondo, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la superficie de 120,00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros y linda con lote número 3; al sur: 8.00 metros y linda con calle número 4; al oriente: 15.00 metros y linda con lote número 20, al poniente: 15.00 metros y linda con lote 18. B).- Como consecuencia de lo anterior la titulación parcial de la inscripción que obra a favor de MARIA HERNANDEZ VIUDA DE RODRIGUEZ, y que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad con los siguientes datos registrales: partida 35, volumen 806, sección primera, libro primero, de fecha 11 de septiembre de 1987. C).- La inscripción en mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, de Tlalnepantla, Estado de México, a favor del suscrito respecto del inmueble materia del presente juicio, como consecuencia de la usucapión que se ha consumado en mi beneficio. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Los cuales deberán de ser publicados en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial por tres veces con un intervalo de siete en siete días: se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía; así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial debiendo fijar además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el emplazamiento.- Naucalpan de Juárez, México, treinta y uno de enero del 2006.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

969.-17, 30 marzo y 11 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BAZAN LARA SEBASTIAN, en contra de GERARDO CRUZ MARTINEZ, expediente número 384/98... la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó diversos autos de fechas cuatro de noviembre del año dos mil cinco y primero de marzo del dos mil seis, que en su parte conducente a la letra dicen:

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y visto el contenido de sus manifestaciones y que de los autos se desprende que se conformó con el dictamen pericial rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que se ha dado cumplimiento a la notificación personal ordenada en autos, como lo solicita y con fundamento en el artículo 582 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Comercio, se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en pública subasta sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del inmueble ubicado en la casa número 111 (lote veinte, manzana 320) de la calle Malagueña, Colonia Benito Juárez (antes conocida como Aurora), C.P. 5700, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por corresponder al cincuenta por ciento del valor total del dictamen pericial con el que se conformó el actor y siendo postura legal la que cubra la totalidad del valor del inmueble, dado que con su venta no se cubre la suma de las cantidades a cuyo pago ha sido condenado el demandado tanto en la sentencia definitiva dictada en autos como en las sentencias interlocutorias de liquidación de intereses de conformidad con el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de comercio y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior es así, dado que si bien es cierto el perito señalado en autos en rebeldía de la parte demandada determinó como valor del inmueble la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), no menos cierto es que el presente remate versa exclusivamente sobre el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del inmueble embargado en autos, debiéndose anunciar la subasta por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, por tres veces dentro del término de nueve días hábiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate siete días hábiles y dado que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que proceda a publicar los edictos ordenados en los tableros de su Juzgado, la Receptoría de Renta, de dicha entidad y el periódico que para tal efecto expresamente designe, en la forma y términos ordenados, facultando al C. Juez Exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes a diligenciar el exhorto, debiendo la Secretaría de Acuerdos correspondiente a certificar las fechas en que se deberá realizar la publicación de los edictos ordenados. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. -Doy fe.

La publicación de edictos deberá realizarse la primera el día diecisiete, la segunda el día veintitrés y la tercera el día treinta, todos del mes de marzo del año dos mil seis. -El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Alfonso Cortés Bustos.-Rúbrica.

964.-17, 23 y 30 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 700/04.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE PABLO VELAZCO ALVARADO Y MARISOL LARA LORENZO, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve treinta horas del día once de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en la vivienda de interés social "A" del condominio construido sobre la calle Lomas del Desierto número 10, lote de terreno 95, de la manzana 49 del Conjunto Urbano de Interés Social denominado San Buenaventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad por lo que se convocan postores.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

408-A1.-16 y 30 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 313/2003.
SECRETARIA "A".

OFICIO NUMERO: 535.

En los autos del expediente número 313/2003, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ARTURO OVANDO SOLIS, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de veinte de febrero de dos mil seis, las diez horas del once de abril de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, materia del juicio antes citado y consistente en la vivienda social tipo "B", guión uno, marcado con el número diecisiete, edificada sobre el lote seis del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio constituido sobre el lote de terreno número dos, resultante de la subdivisión del lote de terreno número uno proveniente de la subdivisión del terreno denominado "Lote de Tonatitla", marcado actualmente dicho lote con el número ciento setenta y ocho, de la calle de Istmo, Municipio de Tultitlán, perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito JUAN JOSE TAGLE BARRIOS.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México", en los Estrados del Juzgado Competente del Municipio de Tultitlán, perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de México, en el periódico de mayor circulación del Municipio de Tultitlán, perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y en los lugares de costumbre que señale el C. Juez Competente en el Municipio de Tultitlán, perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de México.-México, D.F., a 22 de febrero de 2006.-Atentamente.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

408-A1.-16 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 399/2003.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN DIAZ BARRERA.

DENUNCIANTE: ALVARO RODRIGO DIAZ BARRERA.
PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se dictó el auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil cinco, por lo que en cumplimiento al mismo, se procede a llamar a juicio a la presunta heredera señora MARTHA LOPEZ ROBLES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir sus posibles derechos hereditarios en la presente sucesión intestamentaria a bienes de JUAN DIAZ BARRERA, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término fijado, se seguirá el presente juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal Civil.-Naucalpan de Juárez, México, a 7 de febrero del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.- Rúbrica. 999.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN RAMOS TORRES, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 710/2005, en este Juzgado le demanda a FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD, REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. JOSE PEREZ JUAREZ, SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, las siguientes prestaciones: A).- Del FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD, REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A., se demanda la usucapción del lote de terreno conocido como lote 25 de la manzana 17 de la Colonia El Sol, de esta Ciudad. B).- De JOSE PEREZ JUAREZ, se demanda en virtud de existir litis consorcio pasivo necesario, en virtud de que el mismo es quien vendió el inmueble al suscrito. C).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que los demandados se opongan temerariamente a la presente demanda. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- El suscrito, me encuentro en posesión del lote de terreno en mención desde el día veintidós de marzo de 1994, en concepto de propietario y de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe. II.- El inmueble del presente juicio, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 24; al sur: 20.75 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con calle 18; al poniente: 10.00 m con lote 10, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. III.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito a favor del demandado, bajo el asiento 1, Volumen 30, Libro Primero de la Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 1971, acreditándose con la certificación que me fue expedida por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio. IV.- En el inmueble antes descrito he construido algunas edificaciones en donde vivo en compañía de mi familia y ante la vista de todos mis vecinos y conocidos. V.- Señaló como causa generadora de mi posesión, la compraventa que realicé con el señor JOSE PEREZ JUAREZ, en fecha 22 de marzo de 1994, según se desprende del contrato de compraventa y que fue por la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cubriéndolo totalmente en el momento de la firma del citado contrato, ante la presencia de varios testigos, que dieron fe de dicha transacción, así como en la fecha antes citada el demandado me hizo entrega material y formal del inmueble descrito y el cual hasta la fecha poseo en concepto de propietario. VI.- En virtud de haber cumplido con los requisitos de Ley, demando por esta vía ya que habito el inmueble mencionado, por lo

que habiéndose consumado a mi favor la prescripción positiva, he adquirido por ende la propiedad. Ignorándose su domicilio, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se las harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica. 364-B1.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al proveído de treinta de agosto de dos mil cinco, dictado en el expediente número 647/04, relativo al juicio Ordinario Mercantil, que promueve BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (ANTERIORMENTE BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO), demandando a GEORGINA BARRON CABRERA; el Juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento, por medio de edictos, demandándole:

A).- El pago de la cantidad de \$44,788,800.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente a pesos actuales que es de \$44,788.80 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula SEGUNDA del instrumento notarial base de la acción.

B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de el contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia.

C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más lo que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido el contrato de marras, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia.

D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en el contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia.

E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en el contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia.

F).- El pago de intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más lo que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en el contrato fundatorio de la acción.

G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en el contrato base de la acción.

El Juez ordenó citar y emplazar a GEORGINA BARRON CABRERA, mediante edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a hacerse sabedora del contenido de la demanda, asimismo, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, en todo el tiempo del emplazamiento; apercibiéndole que pasado el plazo aludido con anterioridad, si no compareciere por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía; así mismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en esta Ciudad de Toluca, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.-Dado en Toluca, Estado de México; a cinco de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

996.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ.

MARICELA GUADALUPE CORONA MARIN, por su propio derecho, demanda a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ, en el expediente marcado con el número 1177/05, relativo al juicio ordinario civil usucapición, respecto del inmueble ubicado en la fracción intermedia del lote de terreno 18, manzana 25, ubicado en la calle Popocatepetl 4, de la Colonia San Javier, del municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 m y colinda con la fracción norte del propio lote 18; al sur: en 20.00 m y colinda con la fracción sur del mismo lote 18; al oriente: en 10.00 m y colinda con calle 3 de fraccionamiento hoy Popocatepetl; al poniente: en 10.00 m y colinda con lote 18, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a dicho codemandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalnepanitla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los trece días del mes de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

425-A1.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A JOAQUIN HERNANDEZ ROMERO.

Que en los autos del expediente número 935/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUANA LOPEZ LOPEZ, en contra de JOAQUIN HERNANDEZ ROMERO, en el que por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, se ordenó emplazar por medio

de edictos al demandado JOAQUIN HERNANDEZ ROMERO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- La declaración por sentencia definitiva de que soy propietaria del inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo, manzana 13, lote 6, zona uno del Ex ejido de Santiago Tepalcapa, Colonia Ampliación Emiliano Zapata, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 25.20 m con lote 7; al sureste: en 09.25 m con lote 2; al suroeste: en 24.80 m con lote 5; y al noroeste: en 10.18 m con calle Mariano Abasolo, inmueble que cuenta con una superficie de 251 metros cuadrados; B).- Que mediante sentencia firme se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepanitla de Baz, México, del asiento registral, a favor de JOAQUIN HERNANDEZ ROMERO, que se encuentra bajo el asiento de la partida número 1132, libro primero, volumen 1257, sección primera, de fecha diez de octubre de 1994, y en su lugar se registre a la suscrita, como lo ordena el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México, toda vez que he poseído a título de dueño, de buena fe, en forma pública, pacífica, en el predio que se ha descrito en el punto anterior por más de cinco años como lo acreditaré en el momento procesal oportuno. Citando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, a siete de marzo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

426-A1.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ROSAURA MENDEZ ESRADA, JULIO, GABRIELA Y ROSAURA DE APELLIDOS CHAVIRA MENDEZ.

FERNANDO CHAVIRA REYES, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil la cancelación de la pensión alimenticia, registrado bajo el número de expediente 272/05, demandando la cancelación de la pensión alimenticia, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, se emplazara por medio de edictos a ustedes ROSAURA MENDEZ ESTRADA, JULIO, GABRIELA Y ROSAURA de apellidos CHAVIRA MENDEZ, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvieron en Primera Cerrada de Mirasol número ocho, Colonia San José del Jaral, Atizapán de Zaragoza, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezcan ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente los represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

426-A1.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1197/2003, relativo al juicio controversia familiar, divorcio necesario, promovido por NOE VARGAS CORIA en contra de ESTHER PALACIOS RAMOS, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil cinco, ordenó se emplazara por medio de edictos a la demandada ESTHER PALACIOS RAMOS, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

426-A1.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

NOE PINZON OROZCO y BLANCO AYALA MARTHA YAZMIN, se hace de su conocimiento que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promovió juicio ordinario civil en su contra, registrado bajo el número de expediente 668/2005-2, reclamándole las siguientes prestaciones: A) Por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito objeto de la litis, de conformidad a lo estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción y en relación a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; B) El pago de 138.9915 VSMGMV en el D.F. (veces salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal), equivalente a la fecha de presentación de la demanda a la cantidad de \$ 197,745.98 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.), por concepto de suerte principal, cantidad líquida resultante de conformidad con lo pactado en la declaración VI del documento base de la acción, es decir, de multiplicar el factor mensual de 30.4 por el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, siendo éste de \$ 46.80 (CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100) a la fecha de presentación de ésta demanda. Y lo que resulte, multiplicarlo por las veces de salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal que se reclaman como suerte principal; C) El pago de los intereses generados por los saldos insolutos, a razón del 6.3000% (seis punto tres por ciento) anual, en base a la cláusula tercera, del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la presente acción, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo que será calculado en ejecución de sentencia, el pago de los intereses moratorios, a razón del 9% (nueve por ciento) anual, sobre el monto de las amortizaciones omisas, de acuerdo a lo pactado en la cláusula quinta.-amortización.-estipulación 3.-0 del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, base de la presente acción; lo que será calculado en ejecución de sentencia; E) La declaración judicial para el caso de que el acreditado y el hoy demandado haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, el mismo quede a favor de nuestro representado, atento a lo estipulado en los documentos base de la acción y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 y demás relativos y aplicables de la Ley del INFONAVIT; F) El pago de los

daños y perjuicios que se han ocasionado a nuestra representada por el uso y deterioro de la vivienda materia del juicio, así como por la omisión de su obligación de pago; y G) El pago de los gastos y costas que la presente instancia origine, asimismo, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se les emplaza a través de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles a los demandados de que si pasado el término concedido no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

426-A1.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 502/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BLANCA ESTELA PEREZ ALVAREZ, en contra de JOSE ALFREDO IGLESIAS REYNA Y REMIGIO IGLESIAS COLIN, La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, ordenó emplazar al demandado REMIGIO IGLESIAS COLIN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y otro en mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersone al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.170 el Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

A).- La usucapión operada en mi favor, respecto de una fracción de terreno comprendido dentro de uno de mayor extensión, identificado como lote ocho de la manzana ciento veintidós, zona dos, en la colonia Héroes Cinco de Mayo del Ex ejido San Buenaventura, ubicado en el municipio de Toluca, México, y que más adelante describiré por venirlo poseyendo durante el tiempo y con las colindancias exigidas por la Ley.

B).- En consecuencia la cancelación parcial del asiento con el que en la actualidad se encuentra inscrito la totalidad del inmueble, en el Registro Público de la Propiedad.

C).- Se declare mediante sentencia que de poseedora me he convertido en propietaria de la fracción de terreno, que tal declaración me sirva de título de propiedad y se inscriba a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día catorce de marzo del año dos mil seis.- Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

977.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

ERNESTO VEGA PRIETO Y PATRICIA MONTOYA BONILLA DE VEGA.

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, promoviendo en su carácter de apoderado legal de la parte actora "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil, de Cuautitlán, México, juicio ordinario mercantil, en contra de ERNESTO VEGA PRIETO Y PATRICIA MONTOYA BONILLA DE VEGA, radicado bajo el número de expediente 993/05.

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca, celebrado por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula vigésima inciso b (20ª), del contrato referido, mismo que se exhibe en instrumento notarial como documentos base de la acción, para que se tenga a los demandados por perdido sus derechos para utilizar el plazo del crédito establecido en los documentos fundatorios mencionados. B).- El pago del capital que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha 30 de agosto de 2005, asciende a la cantidad \$290,359.98 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de sumar el capital vigente más el capital vencido, prestación que se reclama de conformidad con la cláusula novena (9ª), del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca, C).- El pago de la cantidad de \$161,376.46 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados hasta el día 30 de agosto de 2005, cantidad que resulta de la suma de los intereses ordinarios vigentes más los intereses ordinarios vencidos y que deberán cubrir los demandados de acuerdo a lo pactado en la cláusula séptima (7ª), del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca más las cantidades que por ese concepto se sigan generando hasta la total liquidación del presente asunto, los cuales serán cuantificados en ejecución y liquidación de sentencia. D).- El pago de la cantidad de \$101,466.31 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 30 de agosto de 2005, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula décimo primera (11ª), del contrato identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. E).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad como lo establecido en el inciso c) de la cláusula vigésimo primera (21ª) del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción. F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con la cláusula décimo séptima (17ª) del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca. Admitido a trámite y previa la búsqueda de los codemandados ERNESTO VEGA PRIETO Y PATRICIA MONTOYA BONILLA DE VEGA, se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que

surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita. Dado en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

460-A1.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 485/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUETA ELIZALDE CARDENAS en su carácter de endosatario en procuración de SANTOS ROCHA TORRES, en contra de LUIS ALBERTO INARRITU REYES, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, y 2.232, 2.234, 2.135 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio se manda sacar a remate en primera almoneda el vehículo autobús Mercedes Benz modelo 1991, modalidad económica, placas de circulación número 341 HF2 del Servicio Público Federal, serie número B1321WMED12953, motor 390900508056692, color blanco con franjas color naranjas y verdes, número económico 254R, y que se refiere la diligencia del trece de junio del dos mil cinco, señalándose para tal efecto las doce horas con treinta minutos del día doce de abril del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de remate la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la cantidad antes indicada, por que se convocan postores.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintidós de marzo del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1098.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 379/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por HILARIO REYES CID en contra de FRANCISCO BERRIOZABAL UBALDO, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las once horas del día once de abril de dos mil seis, los cuales consisten en: 1.- Equipo de cómputo compuesto por un monitor marca H.P. modelo P12824, número de serie MXADP10697, con dos bocinas integradas a ambos lados del monitor, con la leyenda Polkaudio, con PU con número de serie MX14222699 MARCA H.P., Un teclado marca H.P. con número de serie BL11704812 y una impresora H.P. Deskjet 656C con número de serie TH19AIFOVF, modelo HPC8942A, un regulador de voltaje H.P. con número de identificación A1B22D; un mouse integrado marca H.P. con

número de serie K013705316, con tres cables para conexión, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, con valor de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). 2.- Televisión marca Phillips, modelo 19E8007584, número de serie 55980750 de diecinueve pulgadas aproximadamente, en regulares condiciones, sin comprobar su funcionamiento, con valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). 3.- Teléfono marca GE, 900MHZ, con auricular con veinte botones para su funcionamiento, en color negro, el auricular y la base modelo MX2692OR, en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento, con valor de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

En ese orden de ideas, convóquense postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad fijada a cada uno de los objetos descritos.- Dado en Lerma, México, a los veinte días del mes de marzo de dos mil, seis.-Doy fe.-Secretario. Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1088.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado legal, tramita juicio ordinario mercantil, bajo el expediente marcado con el número 204/2005, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, contra ARTURO ALVAREZ GARCIA, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada respecto de las prestaciones siguientes: a).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrados por las partes en el presente juicio, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima quinta (15ª), del convenio modificatorio, b).- El pago del capital que conforme a la certificación contable que de fecha veintidós de febrero del 2005, el cual asciende a la cantidad de 107,014.85 unidades de inversión, haciendo la conversión a pesos es de \$378,345.43 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.), debiendo solventar la parte demandada en moneda nacional el día de su pago, lo anterior en forma y en términos estipulados en la cláusula quinta (5ª) del convenio modificatorio, c).- El pago de la cantidad de 4,439.06 unidades de inversión y asimismo la conversión a pesos hace un equivalente de \$15,694.06 (QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula séptima (7ª), del convenio modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en ese momento determine el Banco de México, d).- El pago de la cantidad de 787.27 unidades de inversión y haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$2,783.35 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES 35/100 M.N.), por concepto de erogaciones netas que corresponden a la prima de seguro generada hasta el día veintidós de febrero del año dos mil cinco, cantidad erogada por la parte actora y que deberá cubrir el demandado de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda (12ª), del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente

asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia, e).- El pago de la cantidad de 239.41 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente a \$846.42 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día veintidós de febrero del año dos mil cinco, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de tasa pactada, cuyo base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula novena (9ª), del convenio modificatorio identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, f).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a la parte actora de conformidad con lo establecido en el inciso c) de la cláusula décima sexta (16ª) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenido en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, g).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con la cláusula décima cuarta (14ª) del contrato de apertura de crédito simple con interés de garantía hipotecaria, lo anterior se funda en los siguientes hechos: Por escritura pública 78405 de fecha veintinueve de agosto de 1991, pasada ante la fe del Notario Público Número 83 del Distrito Federal, Licenciado ALBERTO T. SANCHEZ COLIN, se hizo constar entre otros actos el contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria celebrado por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como acreditante y por la otra parte como la parte acreditada ARTURO ALVAREZ GARCIA, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como corresponde, según se acredita con el primer testimonio, II.- Por escritura pública número 19030 de veintinueve de agosto de 1996, pasada ante la fe del Notario Público Número 168 del Distrito Federal, Licenciado JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, se hizo constar entre otros actos el convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria, celebrado por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y la parte demandada, instrumento que quedó inscrito como corresponde según se acredita con el testimonio notarial identificado como documento base de la acción que se exhibe; III.- En los términos del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria a que se hace referencia en los hechos que anteceden, nuestra representada, concedió al hoy demandado un crédito inicial en moneda nacional por la cantidad de \$57,715,000.00 actualmente \$57,715.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), lo anterior conforme a la cláusula segunda (2ª), del contrato contenido en la escritura base de la acción, obligándose la parte demandada a destinar a la adquisición del inmueble descrito en la escritura, calificado como vivienda tipo medio en la fecha de su valoración, como se estipuló en dicha cláusula, extendiendo mediante el contrato de apertura de crédito identificado, el recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por la cantidad dispuesta en la cláusula preindicada, IV.- Conforme a lo pactado en la cláusula primera del contrato de apertura de crédito simple identificado, la parte demandada, manifestó su conformidad a obtener un crédito adicional al crédito inicial concedido, como suplemento financiero del mismo, cuantas veces fuera necesario y hasta por la cantidad de \$404,005,000.00 actualmente \$404,005.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual desde el momento mismo de la firma de contrato, la parte demandada expresó su conformidad para ejercer sus disposiciones antes indicadas y consistió en que nuestra poderdante aplicase el importe de las mencionadas disposiciones a postpagos mensuales correspondientes a interés ordinarios causados sobre saldo insolutos, de conformidad con la cláusula quinta (5ª) del contrato de apertura de crédito simple identificado para lo cual se estipuló expresamente, "... El acreditado" instruye en forma irrevocable a "BANCOMER", para que mensualmente y en la fecha de cada disposición aplique en

la liquidación de los intereses devengados e insolutos a su cargo, las cantidades dispuestas, por lo cual la parte acreditada extiende a BANCOMER el recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por las cantidades ejercidas, V.- En los términos de la cláusula primera del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, el hoy demandado realizó reconocimiento de adeudo a favor de nuestra representada por un importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VI.- En la cláusula tercera del convenio modificatorio referido la parte demandada convino modificar el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, en lo relativo al plazo, tasa de interés denominación del adeudo en unidades de inversión, forma de pagos prepagos y causas de vencimiento anticipado, dejando subsistentes en pleno vigor todas las estipulaciones no modificadas del contrato, manifestando expresamente que dichas modificaciones no implicarían la modificación del grado de prelación de las garantías otorgadas en el contrato, ni novación alguna, estableciendo expresamente que el presente convenio lo suscriban sin el ánimo de novar, VII.- En relación con el reconocimiento de adeudo hecho por la parte demandada, convino con nuestra representada en denominar dicho adeudo en unidades de inversión (UDI'S), en los términos del artículo primero del decreto expedido por el H. Congreso de la Unión, publicado con fecha primero de abril de mil novecientos noventa y cinco, en el diario oficial de la federación, VIII.- En la cláusula cuarta del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, la parte demandada acordó con nuestra representada que el importe reconocido expresamente en las cláusulas primeras, más las cantidades que se sigan generando de acuerdo a el contrato, denominado en UDI'S, surtiendo efectos dicho cambio de denominación a partir del día uno de julio de mil novecientos noventa y seis, de conformidad con el valor de la unidad de inversión que publique el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación en esa fecha, en razón de que BANCOMER debe realizar la denominación del adeudo a UDI'S, conforme a las fechas de corte y facturación del crédito reconocido en pesos por lo que en este acto el acreditado concede y esta de acuerdo en que se denomine el adeudo a partir de la fecha citada, conviniéndose que la cantidad en UDI'S debía liquidarse en su equivalente en pesos moneda nacional, al momento de realizarse su pago de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del decreto citado en el hecho anterior, IX.- En la cláusula octava del convenio modificatorio, las partes estipularon la manera forma y condiciones mediante las cuales, el demandado debía realizar mensualmente el pago de crédito otorgado y reconocido, X.- El plazo máximo para liquidar el adeudo reconocido en el convenio modificado y reconocimiento de adeudo, establecido en la cláusula sexta, sería de veinticinco años contados de la fecha de la restructuración del crédito en unidades de inversión, no obstante la terminación de plazo el contrato y el convenio identificados, surtirán sus efectos legales hasta que la parte demandada, diera cumplimiento a todas las obligaciones a su cargo conforme al contrato y convenio, XI.- En la cláusula octava del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo la parte acreditada se obligó a pagar las cantidades que dispuso conforme al contrato de apertura de crédito y del convenio precitado, así como los intereses devengados en los términos especificados en la cláusula séptima, mediante abonos mensuales vencidos que se determinan aplicando la fórmula que se especifica en la cláusula octava del convenio modificatorio, el día último calendario de cada mes a partir de la firma de la escritura que se exhibe en el presente juicio en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito y con el cual se demuestra que el hoy demandado adeuda a nuestra representada la cantidad reclamada en el capítulo de prestaciones de esta demandada, XII.- En la cláusula séptima del convenio modificatorio la parte demandada convino con nuestra representada el pago de los intereses ordinarios a la tasa, términos y condiciones estipulados expresamente en dicha cláusula, pagaderos mensualmente en unidades de inversión UDIS, debiendo cubrir su equivalente en moneda nacional de

acuerdo al valor UDI publicado en el diario oficial de la federación del día de su liquidación, XIII.- En adición a los intereses ordinarios mencionados en el hecho inmediato anterior y de conformidad con la cláusula novena del convenio modificatorio multicitado, las partes convinieron que para el caso de que la parte demandada no cubriera oportunamente a nuestra representada cualquier pago en los términos establecidos en el convenio modificatorio aludido, pagaría intereses moratorios en la forma, tasa y términos y condiciones establecidas en dicha cláusula; XIV.- En la cláusula décima primera del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, el acreditado se obliga a realizar pagos por los conceptos incluidos en dicho documento sin necesidad de previo cobro o recordatorio alguno, pago que se efectuará en el domicilio de la parte actora, XV.- En la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito simple con garantía de hipoteca al que se viene haciendo alusión las partes convinieron en construir garantía hipotecaria expresa en primer lugar a favor de la parte actora a fin de garantizar el debido cumplimiento del crédito otorgado, sobre el inmueble que seguidamente se describe, garantía que se otorga sin perjuicio de la obligación general de la parte demandada, de responder con todos sus bienes: La vivienda número cuarenta y nueve del conjunto habitacional horizontal en condominio marcado con el número doscientos siete de la Avenida Revolución, esquina Avenida del Trabajo, y terreno que ocupa o sea la fracción tres Romano de las en que se subdividió el predio marcado con el número con el número sesenta de la Avenida Madero, con frente, a las calles del Trabajo y de la Calzada Emiliano Zapata, del municipio de México, con una superficie, linderos y colindancias determinados en el capítulo de antecedentes de la escritura base de la acción, dicha hipoteca garantiza a favor de BANCOMER el puntual y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la parte demandada especificadas en la cláusula décima cuarta del multicitado contrato, de lo que se especialmente se tomó razón en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, como consta en dicha escritura, XVI.- En la Cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, el demandado se obligó a tomar y renovar un seguro de vida y uno contra daños que pueda sufrir el inmueble hipotecado, debiendo amparar el mismo los siniestros y circunstancias establecidos en los términos y condiciones convenidos en la citada cláusula, facultando a nuestra representada para que en caso de omisión del demandado, cubriera los gastos y primas a la aseguradora respectiva, los cuales deberán ser reembolsados a nuestra mandante en los términos pactados en la cláusula en comento, XVII.- Toda vez que a partir del mes de septiembre del año dos mil cuatro, la parte demandada ha dejado de cubrir más de dos erogaciones netas, primas de seguros, intereses y otras obligaciones pactadas en el documento base de la acción y en especial conforme a lo convenido en la cláusula décima quinta del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, procede que nuestra representada dé por vencido anticipadamente el plazo estipulado para el reembolso del crédito y en consecuencia se hace exigible de inmediato el pago del saldo del crédito, intereses ordinarios y moratorios, así como los demás accesorios legales contemplados en la escritura base de la acción y cualquier otro adeudo derivado del préstamo hipotecario otorgado y descrito en el cuerpo del instrumento notarial y que permanezcan insolutos parcial o totalmente, y que sumados al día veintidós de febrero del año dos mil cinco, ascienden a la cantidad de 112,480,59 UDIS y en pesos \$397,669.26 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.) por lo que procedase a emplazar a ARTURO ALVAREZ GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación del presente, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado

el término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

460-A1.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 437/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUADALUPE LIMON MENDEZ, a través de su endosatario en procuración en contra de J. ALBERTO GODINEZ ZAMORA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de catorce de marzo del dos mil seis, señaló las once horas del día doce de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública, respecto de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en: a).- Vehículo Chrysler tipo intrepid, modelo 1997, color miel, transmisión automática cuatro puertas, b).- Dos extintores de la marca Fénix, con capacidad de seis kilogramos, c).- Un televisor marca Sony, de veintinueve pulgadas color negro, en malas condiciones de conservación, d).- Un televisor de marca Samsung, de catorce pulgadas color negro, en malas condiciones de conservación, e).- Una videocasetera marca RCA en malas condiciones, de conservación, f).- Dos bocinas marca Kenwood, en regulares condiciones de conservación, g).- Cuatro bocinas marca Fisher en color negro, en regular estado de conservación, h).- Un equipo de cómputo con CPU marca IBM, monitor marca Samsung, teclado marca IBM, modelo HB-025, mouse marca IBM, bocinas marca IBM e impresora marca Lexmarc, tipo 223, de inyección de tinta en regular estado de conservación, i).- Una prensa de cuarenta y cinco grados, con base de metal en color negro, j).- Un rock de sentadilla, con base de metal en color gris, k).- Dos poleas con base de metal en color negro, l).- Una presa de noventa grados, con base de metal en color negro, m).- Una máquina de extensión con base de metal en color aluminio, n).- Una máquina de extensión de pierna, con base de metal en color negro, o).- Una máquina de antebrazo, con brazo de metal en color gris, p).- Un banco de pesas de tipo horizontal, con base de metal en color gris, q).- Un banco de pecho inclinado con base de metal en color negro, r).- Dos racks para brazo, con base de metal, una en color negro y otra en color gris s).- Un rack de mancuernas con base de metal en color negro, t).- Un banco para hombro con base de metal en color negro, u).- Una máquina de espalda con base de metal en color negro, v).- Nueve discos de metal en color negro, sirviendo como base del remate y para su venta la cantidad de \$55,319.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por los peritos nombrados en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, anúnciese la almoneda de remate por medio de edictos que se fijaran por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos del Juzgado y en los lugares de costumbre.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

460-A1.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 981/05.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

FERNANDO REYES CRUZ.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 3 de marzo del año 2006, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de Divorcio Necesario promovida por DULCE EMILIA HERNANDEZ CESAR y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal XII del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, en el Estado de México. B).- El pago de una pensión alimenticia provisional a favor de la suscrita y los menores. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y, asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcōyōtl, Lic. Melesio Eladio Diaz Dominguez.-Rúbrica.

360-B1.-20, 30 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 52º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 651/2003.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de OSCAR SALAZAR GAMBOA y otro en el expediente número 651/2003, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda del bien inmueble consistente en el inmueble identificado como vivienda "B" del Condominio M seis guión sesenta y cuatro de la manzana seis construido sobre el lote sesenta y cuatro de las calles de Boulevard de las Flores número seiscientos sesenta y uno del conjunto urbano de tipo habitacional popular comercialmente denominada "Rinconada de San Felipe II", ubicado en la localidad de Santa María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, inmueble que fue valuado en la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y se señalan las once horas del día once de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Para su publicación en los estrados de su Juzgado, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa entidad por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 02 de marzo del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

408-A1.-16 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 613/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN FERMIN GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración de GLORIA ROLDAN BAUTISTA, en contra de MANUEL LOZADA RODRIGUEZ Y BERNARDINO HERNANDEZ ENCISO, La C. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil seis, subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en lote 16 dieciséis, manzana 26 veintiséis, zona 1 uno, ejido denominado San Agustín Atlapulco II, Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 07.00 m con Avenida Luis Echeverría; al sureste: 17.25 m con lote 17 diecisiete; al suroeste: 07.00 m con lote 21 veintuno; al noroeste: 17.25 m con lote 15 quince, con una superficie de 121.00 metros cuadrados.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación en la localidad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de estos Juzgados. Y para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente juicio se señalan las nueve horas del día veinticuatro de abril del año en curso, por lo que convóquese a postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo del bien embargado y que es la cantidad de \$303,800.00 (TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día diecisiete de marzo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

381-B1.-24, 30 marzo y 5 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. No. 926/54/06, MARIA GUADALUPE JANDETE PEREZ, promueve inscripción administrativa, respecto del bien inmueble que se denomina "Zapotlán", ubicado en términos del poblado San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, actualmente en Cerrada Ignacio Zaragoza número 7, en el poblado de San Pablo Tecalco, perteneciente al Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.40 m y linda con Abraham Jandete Pérez y Cerrada de Zaragoza, al sur: en 16.70 m y linda con Pascual Ochoa y Angel Romo, al oriente: en 09.40 m y linda con Hilario Zavala, al poniente: en 10.30 m y linda con Raymundo Jandete Pérez, al oriente: en 02.00 m y linda con Abraham Jandete Pérez, al norte: en 03.00 m y linda con Cerrada Zaragoza. Con una superficie de: 172.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de marzo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de registrador del Registro público de la propiedad y del comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1064.-27, 30 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1542/98/2006, VIOLETA FIGUEROA FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación de 18 de Marzo #722, Colonia La Teresona, de esta Ciudad de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Silvia Santos López, al sur: 10.70 m con calle Prolongación 18 de Marzo, al oriente: 7.60 m con Elizabeth Figueroa Flores, al poniente: 3.60 m con Andador Familia Palma Santos. Superficie: 50.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 6 de marzo del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1062.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1541/97/2006, ELIZABETH FIGUEROA FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de 18 de Marzo #720, Colonia La Teresona de esta Ciudad de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 6.50 m con Silvia Santos López, al sur: 7.00 m con calle Prolongación de 18 de Marzo, al oriente: 10.60 m con Violeta Figueroa Flores, al poniente: 7.60 m con Violeta Figueroa Flores. Superficie: 60.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 6 de marzo del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1062.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1540/96/2006, VIOLETA FIGUEROA FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de 18 de Marzo #718, Colonia La Teresona de esta Ciudad de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 7.00 m con Silvia Santos López, al sur: 7.30 m con calle Prolongación 18 de Marzo, al oriente: 13.60 m con Víctor Mendoza Jiménez, al poniente: 10.40 m con Elizabeth Figueroa Flores. Superficie: 82.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 6 de marzo del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1062.-27, 30 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 225/06/2006, ADELAIDO DE JESUS AMBROSIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Feshi", de la comunidad de

San Lucas 1ª, Sección del municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 79.00 m colinda con el Río; al sur: 120.00 m colinda con Ignacio Nava; al oriente: 290.00 m colinda con Cuitláhuac Arista; al poniente: 308.50 m colinda con Juana Moreno Domínguez, Emilio Chiquillo Lucas y Alicia Lara de la Cruz. Con superficie de: 29.820.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1081.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 265/09/2006, FRANCISCA GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Las Melgas, primer lote de San Miguel del Plan de la Laguna del municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 25.14 m colinda con Luis Lucas; al sur: 25.14 m colinda con Agustín Ciriaco; al oriente: 106.42 m colinda con Reveriano Sánchez; al poniente: 106.42 m colinda con Gilberta González. Con superficie de: 2,675.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1081.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 266/10/2006, FRANCISCA GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Laguna", del municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 25.14 m colinda con herederos de Concepción "N"; al sur: 25.14 m colinda con José Ponce y Gilberto Francisco; al oriente: 106.00 m colinda con Antonia Peña Muñiz; al poniente: 106.00 m colinda con Daniel Guadarrama. Con superficie de: 2,664.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1081.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 267/11/2006, DANIEL PONCE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chico del municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: una línea de 46.00 m con Raymundo Pascual, otra de 71.30 m con Raymundo Pascual; al sur: una línea de 39.50 m con camino que conduce al panteón, otra línea de 11.50 m con José Ponce González; al oriente: 64.50 m con camino que conduce a San Mateo; al poniente: una línea de 51.00 m con Raymundo Pascual, otra línea de 14.00 m con José Ponce González. Con superficie de: 5,448.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1081.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 264/08/2006, FRANCISCA GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el segundo lote de plan de la Laguna de la comunidad de San Miguel Tenextepec, del municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 31.42 m colinda con primer lote del plan de la Laguna; al sur: 31.42 m colinda con primer lote del plan de San Lucas; al oriente: 106.42 m colinda con Víctor López; al poniente: 106.42 m colinda con Carmen Enbate. Con superficie de: 3,343.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1081.-27, 30 marzo y 4 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1955/123/2006, JAVIER GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, el Fresno, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 50.00 m y colinda con Francisca Reyes, 68.00 m y colinda con camino vecinal respectivamente; al sur: 4 líneas de 93.00, 82.00, 90.00 y 26.00 m ambas colindan con Fidel Salgado; al oriente: 2 líneas de 90.00 y 226.00 m y colinda con camino vecinal; al poniente: 3 líneas de 186.00 m colinda con Francisca Reyes, 103.00 m colinda con Teresa García, 24.00 m colinda con Fidel Salgado. Con superficie de 52,207.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1081.-27, 30 marzo y 4 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 390/6/06, C. GREGORIO LOPEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Baja California s/n., en la Cabecera Municipal de Temamatta, municipio de Temamatta, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Leonardo López Fuentes; al sur: 14.00 m con Leodegaria Guadalupe Méndez R.; al oriente: 10.00 m con cuarta cerrada de Prol. Baja California; al poniente: 10.00 m con Olivia López Flores. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de enero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1817/32/06, C. JUAN JUAREZ QUIROZ Y MONICA ROSAS VILLANUEVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Cristóbal Colón Norte en el Barrio de Cuahutzozongo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "La Gloria", que mide y linda: al norte: 42.00 m con Anatolio Sahara Rueda; al sur: 42.50 m con Lorenzo Toriz Ramos y Florencio Toriz, actualmente Joaquín Toriz; al oriente: 7.00 m con Manuel Cortes Orozco, actualmente Sara Crespo; al poniente: 7.00 m con Avenida Cristóbal Colón Norte, actualmente Avenida Everardo González. Superficie aproximada de 295.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1816/31/06, C. MARIA DEL CARMEN FLORES BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, Mza. 1398, lote 12, entre calles Poniente 20 y Poniente 21 en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 8; al sur: 10.00 m con Francisco Arceño Duran; al oriente: 19.00 m con David Sordia Urbán; al poniente: 19.00 m con Gabriela Camacho Solís. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1815/30/06, C. RUBEN HERNANDEZ LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Coatepetl", que mide y linda: al norte: 32.72 m con Pedro Rancaño Muñoz; al sur: 33.68 m con Jesús Rancaño Muñoz; al oriente: 08.93 m con Alberto Rancaño Muñoz; al poniente: 09.20 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 300.95 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1814/29/06, C. GUILLERMO ROJAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada El Nogal No. 1, sobre callejón 2 de Abril No. 1, Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatoxca", que mide y linda: al noreste: 28.50 m con Ma. de los Angeles Martínez Martínez; al sureste: 13.50 m con Alejandro Campero Hernández; al sur: 9.00

m con Antonio Gutiérrez Martínez; al suroeste: 9.25 m con Antonio Gutiérrez Martínez; al poniente: 14.70 m con Alicia Martínez Garrido; al poniente: 4.00 m con privada El Nogal. Superficie aproximada de 364.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1812/27/06, C. ANTONIO GARCIA LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la Jurisdicción del municipio de Tepetitl, distrito de Chalco, predio denominado "Auhatepeczala", que mide y linda: al norte: 9.60 m con Julio Soriano y 19.50 m con Isaac Contreras; al sur: 49.50 m con camino, 24.00 y 63.60 m con Isaac Contreras; al oriente: 151.20 m con Miguel Angel García y 42.50 m con Perfecto Rivera; al poniente: 45.20 m y 28.70 m con Isaac Contreras y 13.60 m con Julio Soriano; al noroeste: 63.00 m con Isaac Contreras y 57.00 m con Julio Soriano. Superficie aproximada de 17,633.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1530/21/06, C. FRANCISCO OROPEZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 9, Mza. 1380, Lt. 11, entre Av. Acapul y Av. Lombardo Toledano, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Norte 9; al sur: 9.00 m con Elvia Sotelo Mares; al oriente: 20.00 m con Benjamín Oteno Aviles; al poniente: 20.00 m con Ma. Antonia Rodríguez. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1531/25/06, C. MONICA HERNANDEZ ZAMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 6, Mza. 1410, lote 28, entre Av. Cuauhtémoc y calle Poniente 13, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 8.80 m con calle Norte 6; al sur: 8.70 m con Mario Mendoza Ramírez; al oriente: 20.00 m con Feliciano Guzmán Martínez; al poniente: 20.00 m con Irma Euroza Ramírez. Superficie aproximada de 175.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1534/23/06, C. ROCIO DIAZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Baja California s/n., de la Cabecera Municipal de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Chicaxtle" que mide y linda: al norte: 14.00 m con Catalina Fuentes Rivera; al sur: 13.65 m con prolongación Baja California; al oriente: 12.65 m con Sucesión de Elvira Díaz Pastrana, actualmente A. Matilde Vaidos Díaz; al poniente: 12.40 m con Catalina Fuentes Rivera. Superficie aproximada de 173.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1535/24/06, C. TANACIA FAUSTINOS DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 1014, Mza. 30, Lt. 08, entre calle Ote. 11 y Av. López Mateos, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.17 m con calle Sur 10; al sur: 9.86 m con Antonio García; al oriente: 19.00 m con Aurelia Mota Javier; al poniente: 19.00 m con Mónica Badillo Vázquez. Superficie aproximada de 190.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1533/22/06, C. MA. GUADALUPE ROSAS QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n., en el poblado de San Matias Cuingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelco", que mide y linda: al norte: 57.80 m con Donato Quiroz del Rosario y Silvestre Quiroz del Rosario; al sur: 33.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 41.40 m con Lorenzo Quiroz del Rosario; al poniente: 60.40 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 2,310.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1532/26/06, C. ROCIO ENCISO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Marcos Huixtoca, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapexco", que mide y linda: al norte: 35.00 m con Antonio Dávalos; al sur: 30.00 m con Barranca de Santo Domingo; al oriente: 15.00 m con Manuel Vega; al poniente: 19.00 m con calle Victoria. Superficie aproximada de 475.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 1813/28/06, C. BENJAMIN TRUJILLO VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 14, Esq. Oriente 9, Mz. 77, Lt. 08, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Patricia Saavedra Albino; al sur: 12.50 m con calle Sur 14; al oriente: 20.00 m con Víctor Salazar García; al poniente: 20.00 m con calle Oriente 9. Superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1082.-27, 30 marzo y 4 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 802/108/06, DALIA CAMARGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Emiquia", ubicado en Privada de Totolla s/n, Colonia Xochimiquia, localidad Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.57 m y linda con privada pública; al sur: en 16.12 m y linda con Elena Enríques Sebastián; al oriente: en 13.30 m y linda con Marcelino Cediño; al poniente: en 13.55 m y linda con Eugenio Trejo López y Elfejo Trejo López. Superficie aproximada de 212.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 803/109/06, JUAN SALVADOR GARCIA VARGAS, ANGEL FRANCISCO GARCIA VARGAS Y LUCIO GARCIA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Morita", ubicado en Av. del Trabajo s/n, localidad Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 09.5357 m y linda con Roberto Pérez Martínez; al sur: en dos tramos, el primero mide 02.74 m y linda con Rosalío Hernández Martínez, el segundo mide 08.56 m y linda con calle Avenida del Trabajo; al oriente: en dos tramos, el primero mide 07.30 m y linda con Daniel Mendoza García, el segundo mide 18.65 m y linda con Rosalío Hernández Martínez; al poniente: en 25.45 m y linda con Fermín García Hernández y servidumbre de paso. Superficie aproximada de 214.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 804/110/06, ROCIO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Morita", ubicado en Avenida del Trabajo s/n, Colonia El Mirador, localidad Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 06.88 m y linda con Fermin Garcia Hernández; al sur: en 06.75 m y linda con Avenida del Trabajo; al oriente: en 11.45 m y linda con paso de servidumbre; al poniente: en 11.65 m y linda con Trinidad Meléndez Omaña, actualmente Juana Bustamante Maya. Superficie aproximada de 78.591 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 805/111/06, CLAUDIO GARCIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totola Segundo", ubicado en Av. Corregidora s/n, Colonia la Florida, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.00 m y linda con calle pública, actualmente Av. Corregidora; al sur: en 22.00 m y linda con propiedad del mismo comprador (Claudio García Vargas); al oriente: en 40.00 m y linda con Amelia Zúñiga de Hernández, actualmente Escuela Secundaria 175; al poniente: en 40.00 m y linda con entrada de servicio, actualmente privada de servicio público. Superficie aproximada de 880.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 806/112/06, CLAUDIO GARCIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totola 2do.", ubicado en Privada de Servicio Público, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.00 m y linda con Tomás Juárez Rodríguez, actualmente Claudio García Vargas; al sur: en 22.00 m y linda con Suc. de Lázaro Zúñiga, actualmente Marcelo Zúñiga Zamora y Mario Zúñiga Zamora; al oriente: en 36.00 m y linda con Amelia Zúñiga de Hernández, actualmente Escuela Secundaria 175; al poniente: en 36.00 m y linda con entrada de servicio, actualmente privada de servicio público. Superficie aproximada de 792.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 807/113/06, RICARDO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tepozan", ubicado en calle Tepozan s/n, Colonia Lomas de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m y linda con Daniel Hernández Ramos, actualmente Daniel Téllez Suárez; al sur: en 19.00 m y linda con calle pública Victoria Romero; al oriente: en 10.00 m y linda con Alfredo Carrasco Martínez; al poniente: en 10.00 m y linda con calle pública Tepozan. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 808/114/06, ALVARO ROLDAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamimilolpa", ubicado en Priv. Héroes de Chapultepec s/n, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 m y linda con Guadalupe Gómez Díaz; al sur: en 23.09 m y linda con Miguel Ayala Guerrero; al oriente: en 16.95 m y linda con privada pública; al poniente: en 01.15 m y linda con Socorro Gómez Trejo. Superficie aproximada de 165.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 809/115/06, MIGUEL DOMINGUEZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacoteplito", ubicado en calle Víctor Bravo Ahuja s/n, Col. Educación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con Rebeca Guerra de Domínguez, actualmente Ivonne Domínguez Guerra; al sur: en 14.00 m y linda con calle pública Víctor Bravo Ahuja; al oriente: en 13.80 m y linda con privada pública; al poniente: en 13.80 m y linda con Rebeca Guerra de Domínguez. Superficie aproximada de 212.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 810/116/06, HILARIO TELLEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotitla", ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Col. Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.70 m y linda con sucesión de Miguel Cruz, actualmente Magdalena Ortiz Ortiz y Ricardo Corona Romero; al sur: en 06.60 m y linda con calle pública 5 de Mayo; al oriente: en 45.00 m actualmente 42.50 m y linda con Alejandra Ortiz Flores, actualmente Marina Guadalupe Ortiz Ortiz; al poniente: en 45.00 m actualmente 39.70 m y linda con Jorge Piña, actualmente Jesús Gutiérrez Urbán. Superficie aproximada de 389.25 m2, actualmente 355.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 811/117/06, ANDRES HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamimilopa", ubicado en calle Emilio Chuayffet s/n, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.45 m y linda con Gerardo Hernández Torres; al sur: en 15.00 m y linda con Agustín Hernández Pérez; al oriente: en 08.00 m y linda con calle pública Emilio Chuayffet; al poniente: en 10.00 m y linda con David Cruz. Superficie aproximada de 147.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 812/118/06, REBECA DOMINGUEZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacotepeito", ubicado en calle Víctor Bravo Ahuja s/n, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con Ivonne Domínguez Guerra; al sur: en 13.45 m y linda con calle pública Víctor Bravo Ahuja; al oriente: en 28.50 m y linda con Margarito Contreras; al poniente: en 28.00 m y linda con privada pública. Superficie aproximada de 404.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 813/119/06, SATURNINO CARRILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lomas de Tenopalco", ubicado en calle 20 de Noviembre s/n Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito

de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 m y linda con Honorio Isunza; al sur: en 24.25 m y linda con Susana Solano Fragozo; al oriente: en 09.37 m y linda con calle pública 20 de Noviembre; al poniente: en 09.37 m y linda con Rufino Granados. Superficie aproximada de 221.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 814/120/06, ROLANDO GOMEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiapala", ubicado en calle Pablo Neruda s/n, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.91 m y linda con andador, actualmente 29.00 m y linda con cerrada; al sur: en 30.39 m y linda con sucesión de Enrique García, actualmente 30.45 m y linda con Agustín García Carreón; al oriente: en 11.20 m actualmente 11.15 m y linda con Mercedes Gómez Domínguez; al poniente: en 11.47 m y linda con calle Pablo Neruda. Superficie aproximada de 326.49 m2, actualmente 337.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 815/121/06, RITA DEL CARMEN SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Xacalco", ubicado en Av. de los Dolores s/n Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 08.00 m y linda con Av. de los Dolores; al sur: en 08.00 m y linda con Antonio Montes; al oriente: en 12.50 m y linda con privada, actualmente privada de uso público; al poniente: en 12.50 m y linda con Brigida Zúñiga Tapia de Maldonado. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 816/122/06, CARLOMAGNO MARTINEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Emiquia", ubicado en calle de Totolla s/n, Colonia Xochimiquia, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 33.45 m y linda con Ma. Carmen Velásquez; al sur: en 33.40 m y linda con Sergio Villafaña Castillo, Aurelio Maldonado Pelcastre y

Marcelo Jiménez Hurtado; al oriente: en 10.00 m y linda con propiedad privada, actualmente Josefina Tolentino San Agustín y Lucio Juárez Domínguez; al poniente: en 10.00 m y linda con calle pública Totolla. Superficie aproximada de 334.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 817/123/06, LEONARDA RAMONA VALLE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cañada", ubicado en calle Víctor Bravo Ahuja s/n, Col. Educación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero mide 07.20 m y linda con Margarito Torres Sandoval, actualmente José Manuel Mejía Escudero, el segundo mide 02.80 m y linda con calle pública; al sur: en 11.90 m y linda con Eustaquio Díaz Tapia, actualmente María Victoria Carolina Hernández Hernández; al oriente: en 26.30 m y linda con Encarnación Alemán, actualmente Inocencia Hernández Sánchez, al poniente: en dos tramos, el primero mide 19.00 m y linda con Gabriel Torres Antonio, actualmente José Manuel Mejía Escudero, el segundo mide 10.00 m y linda con Margarito Torres Sandoval, actualmente José Manuel Mejía Escudero. Superficie aproximada de 221.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 818/124/06, MARIA GUADALUPE MARTINEZ CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacuítlapa", ubicado en calle Gabriel Ramos Millán Ahuja s/n, Bo. San Isidro, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.58 m y linda con Juan Miguel Contreras Murguía; al sur: en 21.90 m y linda con calle pública Gabriel Ramos Millán; al oriente: en 18.98 m y linda con calle pública Paseo la Gotera; al poniente: 17.90 m y linda con Domingo Páez Ramos. Superficie aproximada de 409.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 819/125/06, JESUS DOMINGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Taberna", ubicado en Av. Hidalgo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y

linda: al norte: en 47.00 m y linda con Cayetano Gómez Viquez, Wilibaldo Sánchez y sucesión de Alberto Arce, actualmente Hugo Gómez, Carlos Pruneda y Araceli Arce; al sur: en tres tramos, el primero mide 26.00 m y linda con Ricardo Rodríguez, el segundo mide 17.00 m y linda con sucesión de José Amaro, actualmente Carlos Martín Sánchez y el tercero mide 04.80 m y linda con Juan Montoya Gutiérrez, actualmente Erasmo Montoya; al oriente: en dos tramos, el primero mide 12.10 m y linda con calle pública Hidalgo, y el segundo mide 12.35 m y linda con Ricardo Rodríguez; al poniente: en dos tramos, el primero mide 10.80 m y linda con Juan Montoya Gutiérrez, actualmente Erasmo Montoya, el segundo mide 14.35 m y linda con sucesión de Salvador Pérez, actualmente Antonio Pérez. Superficie aproximada de 800.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 820/126/06, ROLANDO GOMEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiapala", ubicado en andador, actualmente cerrada sin nombre, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.95 m y linda con Melchor Rivero Cortés, actualmente Silvia Rivero Romero; al sur: en 26.95 m y linda con andador, actualmente cerrada sin nombre; al oriente: en 11.00 m y linda con Vicente Honorato Espinoza, actualmente José Joaquín Sánchez Torres; al poniente: en 11.06 m y linda con José Conrado Domínguez. Superficie aproximada de 297.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 821/127/06, MARIA TERESA MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "la Cumbre", ubicado en Emiliano Zapata s/n, Col. Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.10 m y linda con lote 8, actualmente Gustavo Germán Villegas del Corral; al sur: en 23.55 m y linda con Silvia Ruiz Balderas; al oriente: en 14.70 m y linda con calle pública Emiliano Zapata; al poniente: en 14.60 m y linda con privada de uso público. Superficie aproximada de 363.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 822/128/06, JOSE LEONARDO ORTIZ SALAZAR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapala", ubicado en Corregidora S/N, Loc. Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 11.50 m y linda con Esperanza Ortiz Reyes, al sur: en 11.50 m y linda con Av. Corregidora, al oriente: en 29.65 m y linda con Maria Inés Ortiz Salazar, al poniente: en 30.12 m y linda con Roberto Ocampo Salgado. Superficie aproximada: 343.67 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1083.-27. 30 marzo y 4 abril.

Exp. 823/129/06, ASCENCION REYES LEDEZMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cecilia", ubicado en Privada sin nombre. Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 46.25 m y linda con Benito Ortiz, actualmente Miguel Ortiz Zúñiga, al sur: en 45.00 m y linda con Valente Reyes Ledezma, al oriente: en 205.00 m y linda con Vicente Quezada, actualmente Maricela Zamora Quezada, Sergio Zamora Quezada, Selma Quezada Dorantes y Gregoria Zamora Quezada. al poniente: en 200.00 m y linda con Marcelo Aguilar, actualmente privada de uso público. Superficie aproximada: 9,238.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1083.-27. 30 marzo y 4 abril.

Exp. 824/130/06, LETICIA MUÑOZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arbol", ubicado en Cda. Hidalgo, Col. La Virgen, Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: al norte: en 20.00 m y linda con Aurelio Nava, al sur: en 20.00 m y linda con Artemio Liñán, actualmente Eulalia García y Bernardo Luna, al oriente: en 07.00 m y linda con Juan N., actualmente Juan Zúñiga, al poniente: en 07.00 m y linda con Cerrada Hidalgo. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1083.-27. 30 marzo y 4 abril.

Exp. 825/131/06, GENARO SOLARES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlacotepito", ubicado en calle Ayuntamiento S/N, Col. Educación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 08.00 m y linda con

Angel Juárez Juárez, actualmente Antonio Campos, al sur: en 08.00 m y linda con calle pública Ayuntamiento, al oriente: en 20.00 m y linda con Privada Pública (Cerrada Ayuntamiento), al poniente: en 20.00 m y linda con Roberto Rodríguez. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1083.-27. 30 marzo y 4 abril.

Exp. 826/132/06, IVONNE DOMINGUEZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacotepito", ubicado en Privada sin nombre, Col. Educación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 16.00 m y linda con Rebeca Domínguez, al sur: en 15.00 m y linda con Miguel Domínguez Guerra, al oriente: en 13.00 m y linda con privada pública. al poniente: en 13.00 m y linda con Rebeca Guerra de Domínguez, actualmente María Guadalupe González Reséndiz. Superficie aproximada: 210.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1083.-27. 30 marzo y 4 abril.

Exp. 827/133/06, ASCENCION REYES LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Carnicería", ubicado en calle Niños Héroes S/N, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 12.40 m y linda con Juan Reyes, actualmente Ernesto Reyes Zamora, al sur: en 13.45 m y linda con Macario Reyes, al oriente: en 22.30 m y linda con calle Morelos, actualmente calle Niños Héroes, al poniente: en 21.42 m y linda con Teofanés Reyes, actualmente Antonio Reyes Zamora. Superficie aproximada: 282.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1083.-27. 30 marzo y 4 abril.

Exp. 828/134/06, SANTIAGO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cañada", ubicado en Boulevard Totoltepec S/N, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 11.70 m y linda con Eustacio Monroy Maldonado, al sur: en 15.20 m y linda con Boulevard Tultepec, actualmente Boulevard Totoltepec, al oriente: en 20.20 m y linda con Joaquín Castro, al poniente: en 21.60 m y linda con Marcela Romero. Superficie aproximada: 281.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 829/135/06, MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapala", ubicado en Cerrada de Pedro Pérez, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 27.00 m y linda con Ignacio Reyes Salgado, al sur: en 27.00 m y linda con Antonio Chavarria Alvarez, al oriente: en 08.00 m y linda con Cerrada de Pedro Pérez, al poniente: en 08.00 m y linda con Felipa Reyes Cortés. Superficie aproximada: 216.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 830/136/06, PATRICIA MONTAÑO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapala", ubicado en Francisco Delgado S/N, Col. Educación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 10.00 m y linda con J. Isabel Rivero Cortés, al sur: en 10.00 m y linda con calle Francisco Delgado, al oriente: en 19.00 m y linda con Josefina Martínez, actualmente con Juan Luis Avila Hernández, al poniente: en 19.00 m y linda con Eustaquio Martínez, actualmente Eustaquio Pérez Saucillo. Superficie aproximada: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 831/137/06, MARIA DE LOURDES ZUÑIGA BADILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tecorra", ubicado en Alvaro Obregón S/N, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 12.00 m y linda con calle Alvaro Obregón, al sur: en 12.00 m y linda con Juan Sánchez Ríos, actualmente Angel Zaragoza Máximo, al oriente: en 32.70 m y linda con Salvador Sánchez Ríos, actualmente Juana Aguilar Sánchez, al poniente: en 32.70 m y linda con Ma. de Loreto Sánchez Ríos. Superficie aproximada: 392.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 832/138/06, MARIA ISABEL COLIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pepeloncuaulia o Comunidad", ubicado en Cerrada Paseo Tlatelco S/N, Bo. San Isidro, municipio de Melchor

Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 16.62 m y linda con Serafin Cerón Caballero, al sur: en 17.00 m y linda con Jaime Torres Gil, al oriente: en 14.75 m y linda con Emilio Delgado Suárez, actualmente Nicandro Sánchez, al poniente: en 14.00 m y linda con María Isabel Colín Pérez, actualmente Cerrada Paseo Tlatelco. Superficie aproximada: 241.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 833/139/06, CIRIA ESPINOSA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Emiquia", ubicado en calle Totolla S/N, Col. Xochimiquia, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 21.16 m y linda con Nicolás Enriquez Sebastián, al sur: en 20.40 m y linda con Miguel Angel Espinosa Robles, al oriente: en 10.00 m y linda con calle pública Totolla, al poniente: en 10.00 m y linda con propiedad privada de Consuelo Juárez de Valdez. Superficie aproximada: 207.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

Exp. 834/140/06, MIGUEL ANGEL ESPINOSA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Emiquia", ubicado en calle Totolla S/N, Col. Xochimiquia, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 20.57 m y linda con Ciria Espinosa Robles, al sur: en 19.70 m y linda con Fernando Vázquez Martínez, al oriente: en 10.00 m y linda con calle pública Totolla, al poniente: en 10.00 m y linda con propiedad privada de Consuelo Juárez de Valdez. Superficie aproximada: 201.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1083.-27, 30 marzo y 4 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 1506/134/2006, RUFINO RAMIREZ BARON, TAMBIEN LLAMADO RUFINO RAMIREZ VARON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto número 316, denominado "El Calvario" en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 21.00 m con

Callejón Cruz Azul, actualmente Privada Cruz Azul, al sur: 21.00 m con David Sánchez, actualmente Sr. Pedro Cervantes Garibay, al oriente: 7.40 m con calle Acueducto, al poniente: 7.40 m con Sr. Agustín Arenas, actualmente con Sr. Jorge Arenas. Superficie aproximada de antes: 155.00 m², actualmente: 146.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de marzo de 2006.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.

455-A1.-27, 30 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1014/98/06, JOSE ARTURO ZACATELCO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Otoño, manzana cinco, lote cuatro, Col. La Ladera, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.50 m con propiedad privada; al sur: 25.50 m con lote cuatro; al oriente: 7.50 m con propiedad privada; al poniente: 7.50 m con calle. Superficie de: 198.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

383-B1.-27, 30 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 10879/597/2005, C. ERNESTO ENRIQUE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.80 m y 25.80 m con calle Héroes de Granaditas, al sur: en 1.50 m y 45.80 m con Leonor Reyes Peñaraja, al oriente: en 3.0 m y 73.50 m con Teófila Avila, al poniente: en 72.80 m con camino a Xalostoc, con una superficie de: 3,881.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.

1069.-27, 30 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1348/79/2006, CARLOS ROSANO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Francisco M. de Olaguibel antes Prolongación de Av. Independencia, Sta. Ana Tlalpaltitlán y antiguo camino a Tlacotepec, Col. Ing. Salvador Sánchez Colín, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al noroeste: 27.20 m con calle Leonardo Rodríguez; al sur: 14.90 m con Gloria González; al oriente: 33.20 m con Angel González Flores; al poniente: 13.70 m con Xon Lucina Carbajal Anguiano. Superficie aproximada de 369.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica. 1014.-22, 27 y 30 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 418/26/2006, LEONOR ARRIAGA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m con la 3ª. Privada de Emiliano Zapata, al sur: 16.00 m con Predio de Julia Sánchez, al oriente: 32.63 m con Sofía Arriaga Contreras, al poniente: 31.27 m con Paula Arriaga Contreras. Superficie aproximada de: 511.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1071.-27, 30 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10680/705/2005, ANA BERTHA MARTINEZ ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada s/n, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 17.68 m con calle Lerdo de Tejada y 3.40 m con Juan José Martínez Aranda; al sur: 21.00 m con Juan José Martínez Aranda; al oriente: 30.32 m con Jesús y Alberto Avila; al poniente: en dos líneas 11.59 m con Juan José Martínez Aranda y 18.87 m con Juan José Martínez Aranda. Superficie de 600.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1020.-22, 27 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 10,443 de fecha 22 de diciembre de 2005, los señores NOE GOMEZ JUAREZ, NOE GOMEZ MOLINA, JAIME ALBERTO GOMEZ MOLINA, TERESA GOMEZ MOLINA Y ELIZABETH GOMEZ MOLINA, iniciaron y radicaron en la Notaria a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA PORFIRIA MOLINA SANCHEZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 14 de marzo de 2006.

Atentamente.

LIC. LUZ MARIA FRANCO ORTIZ.-RUBRICA.

975.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento número 23,047, del volumen (DCXXVII) Ordinario, de fecha 03 de diciembre del dos mil cinco, otorgada ante la Suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARTHA VELEZ ALVAREZ, por medio de la cual los señores GUILLERMO AZCONA ESCOBAR, MARTHA AZCONA VELEZ Y ALEJANDRA SALOME AZCONA VELEZ, el primero de los mencionados en su carácter de Cónyuge Superstite y todos los demás nombrados como hijas legítimas de la autora, inician el Trámite Notarial, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán izcalli, México, a 13 de marzo del 2006.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento número 23,198, del volumen (DCXXVIII) Ordinario, de fecha 03 de marzo del dos mil seis, otorgada ante la Suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO VARELA REYES, por medio de la cual los señores CONCEPCION PEREZ PEREZ, (también conocida con el nombre de MA. CONCEPCION PEREZ PEREZ) y JUAN FRANCISCO VARELA PEREZ, la primera de los mencionados en su carácter de Cónyuge Superstite y el último nombrado como hijo legítimo del autor, inician el Trámite Notarial, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 13 de marzo del 2006.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 29,726 de fecha 28 de febrero del 2006, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESTHER ACEVES TENORIO, a solicitud de los señores DELFINO NAVARRO SORIANO, ROSA ELVA, FERNANDO, MARTHA LILIA, ALEJANDRO Y ALMA EVELIA, todos de apellidos NAVARRO ACEVES, en su carácter de presuntos

herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe algún disposición Testamentaria alguna otorgado por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 13 de marzo de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75
DEL ESTADO DE MEXICO

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 29,666 de fecha 23 de febrero del 2006, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora NATALIA PINEDA AYALA, a solicitud de la señora MARIA DEL CARMEN LUCRECIA ROSAS PINEDA (también conocida como MARIA DEL CARMEN ROSAS PINEDA), en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, declaro que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y acta que acreditan el entroncamiento familiar de la compareciente con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe algún disposición Testamentaria alguna otorgado por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 13 de marzo de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75
DEL ESTADO DE MEXICO

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 29,701 de fecha 27 de febrero del 2006, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PAULINO CASTILLO REYNOSO, a solicitud de los señores MA. EDUARDA TEOFILA (también conocida como EDUARDA TEOFILA O TEOFILA) GARCIA JUAREZ, PAULINO, MA. ELENA, JOSE ALBERTO Y EDUARDO, todos de apellidos CASTILLO GALICIA, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe alguna disposición Testamentaria alguna otorgado por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 13 de marzo de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75
DEL ESTADO DE MEXICO

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 29,707 de fecha 27 de febrero del 2006, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GABINO MEDINA HERRERA, a solicitud de los señores PAULA SERRATO TENORIO, DALILA, NADIA Y ADAN FELIPE, todos de apellidos MEDINA SERRATO, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe alguna disposición Testamentaria alguna otorgado por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 13 de marzo de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75
DEL ESTADO DE MEXICO

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 29,653 de fecha 17 de febrero del 2006, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CAMILO SEBASTIAN VAZQUEZ también conocido como (CAMILO SEBASTIAN VAZQUEZ MARTINEZ), a solicitud de los señores TERESA ROSAS BARRERA, EFRAIN Y MA. EUGENIA, ambos de apellidos VAZQUEZ ROSAS, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe alguna disposición Testamentaria alguna otorgado por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 13 de marzo de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75
DEL ESTADO DE MEXICO

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 64,071, volumen 1,321, de fecha 25 de febrero del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA INDA MONDRAGON que otorgaron los señores CARLOS, ENRIQUE, RAQUEL, CESAR, MARIA, OSCAR y AMELIA todos de apellidos INDA MONDRAGON, en su calidad de hermanos y como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

355-B1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 64,159, volumen 1339, de fecha 4 de marzo del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DOLORES FIGUEROA VELAZQUEZ, quien en vida utilizó el nombre de MARIA FIGUEROA VELAZQUEZ, que otorgaron el señor ANTONIO ROJAS PEÑA, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ESTEBAN, ANGEL GUADALUPE, JOSE ANTONIO, JAIME FERNANDO y MARTIN GUADALUPE todos de apellidos ROJAS FIGUEROA, en su calidad de descendientes directos de la de cujus, como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores ANTONIO ROJAS PEÑA y ESTEBAN, JOSE ANTONIO, JAIME FERNANDO y MARTIN GUADALUPE todos ellos de apellidos ROJAS FIGUEROA, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

356-B1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento número 23,224, del volumen (DCXXIV) Ordinario, de fecha 14 de marzo del dos mil seis, otorgada ante la Suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIANO MALDONADO MONTIEL, por medio de la cual los señores JORGE MALDONADO PEREZ, por sí y en representación del señor ALEJANDRO MALDONADO PEREZ, como hijos legítimos del autor, inicia el Trámite Notarial, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de marzo del 2006.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento número 23,223, del volumen (DCXXIII) Ordinario, de fecha 14 de marzo del dos mil seis, otorgada ante la Suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIANO MALDONADO MONTIEL, por medio de la cual el señor MARIANO MALDONADO TIRADO, representado en este acto por su Apoderado General, el señor JORGE MALDONADO PEREZ, como hijo legítimo del autor, inicia el Trámite Notarial, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de marzo del 2006.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

424-A1.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 62,972, volumen 1302, de fecha 14 de noviembre del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE FLORES LOPEZ, que otorgo la señora GLORIA SANCHEZ CERECERO, en su calidad de cónyuge superviviente y las señoritas NORMA ISELA Y LIBIA GUADALUPE ambas de apellidos FLORES SANCHEZ, en su calidad de descendientes directos del de cujus, como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Relacionándome en el mismo el repudio de derechos los hereditarios de las señoritas NORMA ISELA Y LIBIA GUADALUPE ambas de apellidos FLORES SANCHEZ, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

357-B1.-20 y 30 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 28 de febrero de 2006.

**C. NORBERTA GONZALEZ ESTEVEZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al juicio Agrario de **Reconocimiento de Derechos Sucesorios**, que promueve el C. NICOLAS GONZALEZ ESTEVEZ, dentro del poblado de SAN MARCOS DE LA LOMA, Municipio de VILLA VICTORIA, Estado de México, en el expediente **1174/05**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **veinticuatro de abril de dos mil seis, a las diez horas con veinticinco minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Villa Victoria y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

933.-15 y 30 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
FONDOS FIJOS DE CAJA	57,957.00	CUENTAS POR PAGAR	4,331,584.91
BANCOS	470,660.23	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	1,408,326.25
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	18,571,277.68	TOTAL CORTO PLAZO	5,739,911.16
DEUDORES DIVERSOS	51,826,456.50		
CLIENTES	82,829,101.98	PASIVO LARGO PLAZO	
TOTAL CIRCULANTE	153,785,465.39	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
		TOTAL LARGO PLAZO	0.00
ACTIVO FIJO		TOTAL PASIVO	5,739,911.16
BIENES MUEBLES	13,209,416.98		
BIENES INMUEBLES	1,070,416.72	OTROS PASIVOS	
INVENTARIO PARA VENTAS	179,443,886.42	INGRESOS POR APLICAR	981,749.14
REVALUACION DE BIENES MUEBLES	21,665,426.20	COBROS ANTICIPADOS	15,648,121.09
REVALUACION DE BIENES INMUEBLES	93,094.14	VENTAS A CREDITO POR REALIZAR	37,403,801.50
REVALUACION DE INMUEBLES PARA VENTA	920,821,283.51	TOTAL OTROS PASIVOS	54,033,671.73
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-10,389,792.73		
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-107,041.62	PATRIMONIO	
DEPRECIACION ACUMULADA REVALUADA DE BIENES MUEBLES	-21,254,437.53	PATRIMONIO	746,986,892.92
INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS	315,000.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-35,054,437.19
TOTAL FIJO	1,096,887,252.09	RESULTADO DEL EJERCICIO	-10,616,250.07
		SUPERAVIT POR REVALUACION	504,562,276.54
OTROS ACTIVOS		TOTAL PATRIMONIO	1,205,878,482.20
DEPOSITOS EN GARANTIA	6,800.00		
COSTO DE VENTAS POR APLICAR	13,022,557.61	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,265,652,065.09
TOTAL OTROS ACTIVOS	13,029,357.61		
TOTAL ACTIVO	1,265,652,065.09		

DIRECTOR GENERAL

LIC. JESUS RANGEL ESPINOSA
(RUBRICA).

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. LEONARDO HERNANDEZ MORALES
(RUBRICA).



1155.-30 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Conalep
Estado de México

"2006, Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MEXICO

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA
al 31 de Diciembre del 2005**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTA	2005	2004	CUENTA	2005	2004
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Bancos	3,583.5	3,510.9	Cuentas por Pagar	6,685.3	18,720.4
Fondo Fijo		19.5	Retención a Favor de Terceros	8,170.3	9,108.4
Inversión	1,653.0				
Deudores Diversos	658.1	14,894.5			
Documentos por Cobrar	15,000.0				
Anticipo a Proveedores	5.7				
TOTAL CIRCULANTE	20,898.3	18,424.9	TOTAL A CORTO PLAZO	14,855.6	27,829.8
FIJO			TOTAL PASIVO	14,855.6	27,829.8
Bienes Muebles	197,831.9	193,416.9			
Bienes Inmuebles	57,733.6	57,733.8			
Rev. De Bienes Muebles	308,148.2	308,470.8			
Rev. De Bienes Inmuebles	3,411,664.7	3,300,364.2			
Dep.Acum.de Bienes Muebles	(168,863.3)	(147,205.8)			
Dep.Acum.de Bienes Inmuebles	(37,276.8)	(34,621.1)			
Dep.Rev. De Bienes Muebles	(297,298.7)	(296,426.8)			
Dep.Rev. De Bienes Inmuebles	(2,735,045.1)	(2,620,857.6)			
TOTAL ACTIVO FIJO	736,894.5	760,874.2	PATRIMONIO		
DIFERIDO			Patrimonio	226,979.5	222,511.5
Deposito en Garantía	60.9	58.2	Superavit por Revaluación	1,043,258.7	999,370.7
			Resultado del Ejercicio	(56,885.2)	(116,127.1)
			Resultado de Ejercicios Anteriores	(470,354.8)	(354,227.6)
TOTAL DIFERIDO	60.9	58.2	TOTAL PATRIMONIO	742,998.2	751,527.5
TOTAL ACTIVO	757,853.7	779,357.3	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	757,853.8	779,357.3

ELABORO

C.P. ALEJANDRA CASILLAS SALDIVAR
COORDINADOR EJECUTIVO
(RUBRICA).

REVISO

LIC. MANUEL BENJAMIN CABRERA MEDRANO
SUBCOORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

AUTORIZO

LIC. NAZIK JORGE MINA MINA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).





Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
 Dirección General de Educación Superior



TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO
 Organismo Público Descentralizado del Estado de México

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
 (MILES DE PESOS)

ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
BANCOS (NOTA 3)	\$ 14,179.0	\$ 18,250.7			
CUENTAS POR COBRAR (NOTA 4)	10,581.6	253.6	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 3,396.4	\$ 10,055.5
			CUENTAS POR PAGAR (NOTA 7)	663.8	855.8
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 24,760.6	\$ 18,504.3	IMPUESTOS POR PAGAR	145.8	131.8
			DEPOSITOS EN GARANTÍA	8.3	8.3
FLUJO (NOTA 5)	61,699.3	62,088.5			
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 61,699.3	\$ 62,088.5	TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	\$ 4,216.3	\$ 11,061.4
			PATRIMONIO		
DIFERIDO			PATRIMONIO	\$ 46,300.9	\$ 45,954.6
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ 10,000.0	\$ 10,000.0	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	21,266.9	14,166.0
GASTOS DE INSTALACIÓN	115.5	115.5	RESULTADO DEL EJERCICIO	10,285.2	7,080.9
AMORT. DE GASTOS DE INSTALACIÓN	-22.6	-16.8	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVO	14,492.0	12,416.7
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	8.5	-2.0			
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	\$ 10,101.4	\$ 10,086.7	TOTAL PATRIMONIO	\$ 92,345.0	\$ 79,638.1
TOTAL ACTIVO	\$ 96,561.3	\$ 90,689.6	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 96,561.3	\$ 90,689.6
CUENTAS DE ORDEN					
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS		37,972.0			
INGRESOS RECAUDADOS		-36,312.6			
INGRESOS POR RECAUDAR		-1,659.4			
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS		37,972.0			
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO		-32,468.2			
PTTO. DE EGRESOS EJERCIDO POR PAGAR		-820.7			
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		-4,683.1			

LAS 10 NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

ING. JORGE JUÁREZ MATA
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

C.P. VICTOR EUSEBIO TOTOTZINTLE GOMEZ
 PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
 (RUBRICA).

C.P. JOSÉ MANUEL IZAGUIRRE LÓPEZ
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 (RUBRICA).

1163.-30 marzo.



CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005
(Miles de Pesos)

CUENTA	2005	2004	VARIACIÓN	CUENTA	2005	2004	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Fondo Fijo de Caja				Cuentas por Pagar	2,167.1	50.0	2,117.1
Bancos	287.4	325.5	(38.1)	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	58.9	156.2	(97.3)
Inversiones en Instituciones Financieras	671.1	2,000.0	(1,328.9)	Acreedores Diversos		1,774.7	(1,774.7)
Deudores Diversos	3,816.1	1,018.4	2,797.7	TOTAL A CORTO PLAZO	2,226.0	1,980.9	245.1
TOTAL CIRCULANTE	4,774.6	3,343.9	1,430.7	TOTAL PASIVO	2,226.0	1,980.9	245.1
FIJO				PATRIMONIO			
Bienes Muebles	1,616.6	1,616.6		Resultado de Ejercicios Anteriores	1,957.0	7,307.9	(5,350.9)
Revaluación de Bienes Muebles	-246.1	192.2	53.9	Resultado del Ejercicio	823.5	(5,350.9)	6,174.4
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(1,358.0)	(1,003.5)	(354.5)	Superávit por Revaluación	246.1	192.2	53.9
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(29.7)	(22.1)	(7.6)	TOTAL PATRIMONIO	3,026.6	2,149.2	877.4
TOTAL FIJO	475.0	763.2	(308.2)	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	6,252.6	4,130.1	1,122.5
OTROS ACTIVOS							
Depósitos en Garantía	3.0	3.0					
TOTAL OTROS ACTIVOS	3.0	3.0					
TOTAL ACTIVO	5,252.6	4,130.1	1,122.5				

Cuentas de Orden	
(Miles de Pesos)	
Cuenta	AL 31/12/05
Presupuesto Autorizado de Ingresos	21,528.0
Ingresos Recaudados	21,599.4
Ingresos por Recaudar	(71.4)
	43,056.0
Presupuesto Autorizado de Egresos	21,528.0
Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado	16,746.6
Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar	2,167.2
Presupuesto de Egresos por Ejercer	2,614.2
	43,056.0

ELIAS MICHA

MARCOS CRUZ

DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al artículo 24 de la Ley para Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Los Estados Financieros fueron aprobados en la X Sesión Extraordinaria por la H. Junta Directiva, el día 27 de marzo de 2005 y fueron auditados por el Despacho Rodríguez Vázquez Auditores Consultores S.C. dictamen de fecha 10 de marzo del 2006.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	12,939.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	512,607.95
BANCOS	293,187.47		
INVERSIONES	701,502.77	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	314,357.07
DEUDORES DIVERSOS	2,358,079.64		
		TOTAL	826,965.02
		PASIVO FIJO	-
TOTAL	3,365,708.88	TOTAL	-
		PASIVO DIFERIDO	-
		TOTAL	-
		SUMA DEL PASIVO	826,965.02
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
BIENES MUEBLES	13,807,446.15	PATRIMONIO	17,465,342.56
REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES	14,769,513.34	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(15,645,396.43)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	(9,174,314.02)	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	7,011,566.02
DEPRECIACIÓN REVALUADA DE BIENES MUEBLES	(12,462,419.54)	RESULTADO DEL EJERCICIO	651,857.64
TOTAL	6,940,225.93	SUMA DEL PATRIMONIO	9,483,369.79
ACTIVO DIFERIDO			
PAGOS ANTICIPADOS	4,400.00		
TOTAL	4,400.00		
SUMA DEL ACTIVO	10,910,334.81	SUMA DEL PASIVO Y EL PATRIMONIO	10,910,334.81
CUENTAS DE ORDEN			
Art. Disponibles en Almacén	947,595.68		

ELABORÓ

C.P. ADRIANA FIGUEROA RIVAS
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS
Y CONTABILIDAD
(RUBRICA).

REVISÓ

LIC. ISMAEL SÁNCHEZ FLORES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

AUTORIZÓ

MTRO. JORGE E. VÁZQUEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2006, Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC			
ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA			
Año terminado al 31 de diciembre de 2005			
(Miles de Pesos)			
<u>ACTIVO</u>	<u>2005</u>		<u>2005</u>
Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
Fondo Fijo de Caja	5.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	29.1
Bancos	1,013.8	Documentos por Pagar a Corto Plazo	515.6
Inversiones en Instituciones Financieras	516.9	Retención a Favor de Terceros por Pagar	<u>113.4</u>
Documentos por Cobrar	<u>2,355.6</u>	Total	658.1
Total Activo Circulante	3,891.3		
Activo Fijo		Pasivo a Largo Plazo	
Bienes Muebles e inmuebles Reevaluados	29,373.9	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	<u>0.0</u>
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles e Inmuebles	<u>-8,410.4</u>	Total	0.0
Total Activo Fijo	20,963.5		
		TOTAL	<u>658.1</u>
Construcciones en Proceso	1,391.2		
Gastos de Instalacion	0.0	PATRIMONIO	
Amortizacion Acumulada de Gtos. De Instalacion	-156.00	Patrimonio	14,211.6
Pagos Anticipados	<u>1.1</u>	Resultado de Ejercicios Anteriores	8,047.6
Total Otros Activos	1,236.3	Resultado del Ejercicio	-145.7
		Superávit por Reevaluación	<u>3,319.5</u>
TOTAL ACTIVO	<u>26,091.1</u>	TOTAL	25,433.0
		TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	<u>26,091.1</u>

ING. JOSE MANUEL GARCIA VERA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)LIC. JOSE HIPOLITO OLGUIN CANO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

Dictamen realizado por Empresas y Estrategias S.C, autorizado en por la H. Junta directiva en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del 28 de Marzo del 2006

1171.-30 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Miles de Pesos)

ACTIVO	2005	2004
ACTIVO CIRCULANTE		
FONDO FIJO DE CAJA	7.5	
BANCOS (NOTA 2)	751.0	429.2
DEUDORES DIVERSOS (NOTA 3)	588.0	376.5
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,346.5	805.7
ACTIVO FIJO		
BIENES MUEBLES (NOTA 4)	2,337.3	1,802.1
REVALUACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	196.3	123.5
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	- 1,122.4	- 616.7
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	- 120.7	- 51.9
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	1,290.5	1,257.0
ACTIVO DIFERIDO		
DEPOSITOS EN GARANTIA (NOTA 5)	3.0	3.0
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	3.0	3.0
TOTAL DE ACTIVO	\$2,640.0	\$2,065.7
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS (NOTA 6)	109.1	187.7
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (NOTA 7)	303.9	101.4
TOTAL DE PASIVO	\$413.0	\$289.1
PATRIMONIO		
PATRIMONIO (NOTA 8)	1,287.5	1,252.1
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	563.0	197.0
RESULTADO DEL EJERCICIO	300.9	256.0
SUPERAVIT POR REVALUACION	75.6	71.5
TOTAL DE PATRIMONIO	\$2,227.0	\$1,776.6
TOTAL DE PASIVO Y DE PATRIMONIO	\$2,640.0	\$2,065.7

DIRECTOR GENERAL

LIC. KARLA GABRIELA ESPERANZA AGUILAR TALAVERA
(RUBRICA).

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

L.C. JOSE ANTONIO LOPEZ NIETO
(RUBRICA).





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Miles de Pesos)

INGRESOS (nota 9)	2005	2004
SUBSIDIO		14,900.5
Estatal	13,647.0	
Federal	871.3	
OTROS	1,287.8	0.9
SUBTOTAL	15,806.1	14,901.4
TOTAL INGRESOS	15,806.1	14,901.4
EGRESOS (nota 10)		
SERVICIOS PERSONALES	9,556.8	9,898.9
MATERIALES Y SUMINISTROS	407.9	381.7
SERVICIOS GENERALES	3,016.5	3,321.2
TRANSFERENCIAS	1,959.9	675.3
BIENES MUEBLES	58.4	5.4
SUBTOTAL	14,999.5	14,282.5
EGRESOS EXTRAORDINARIOS		
DEPRECIACIONES	505.7	362.9
OTROS GASTOS		
TOTAL EGRESOS	15,505.2	14,645.4
UTILIDAD (O PERDIDA) DEL EJERCICIO	\$300.9	\$256.0

DIRECTOR GENERAL

LIC. KARLA GABRIELA ESPERANZA AGUILAR TALAVERA
(RUBRICA).

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

L.C. JOSE ANTONIO LOPEZ NIETO
(RUBRICA).





Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Miles de Pesos)

CUENTA		CUENTA	
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Fondo Fijo de Caja	10.0	Acresedores Diversos	1,644.2
Bancos	82.8	Impuestos por Pagar	81.2
Inversiones en Instituciones	6,533.3		
Deudores Diversos	3,651.6		
		TOTAL A CORTO PLAZO	1,725.4
TOTAL CIRCULANTE	10,277.7	TOTAL PASIVO	1,725.4
FIJO		PATRIMONIO	
Bienes Muebles	304.1	Patrimonio	11,676.7
Bienes Inmuebles	12,125.0	Resultado de Ejercicio Anteriores	6,493.6
Revaluación de Bienes Muebles	90.7	Resultado del Ejercicio	5,131.0
Revaluación de Bienes Inmuebles	3,013.1	Superávit por Revaluación	2,610.1
Dep. Acum. de Bienes Muebles	(213.8)		
Dep. Acum. de Bienes Inmuebles	(1,747.8)		
Dep. Acum. Reval. de Bienes Muebles	(70.2)		
Dep. Acum. Reval. de Bienes Inmuebles	(475.0)		
TOTAL FIJO	13,026.1	TOTAL PATRIMONIO	25,911.4
OTROS ACTIVOS		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	
Obras en Proceso	4,333.0		27,636.8
TOTAL DIFERIDO	4,333.0		
TOTAL OTROS ACTIVOS	4,333.0		
TOTAL ACTIVO	27,636.8		
Cuentas de Orden		Cuentas de Orden	
Presupuesto Autorizado de Ingresos	21,689.4	Presupuesto Autorizado de Egresos	21,689.4
Ingresos Recaudados	17,880.5	Presupuesto de Egresos Ejercido	16,654.8
Ingresos no Recaudados	3,808.9	Presupuesto de Egresos por Ejercer	5,034.6
		Bienes Muebles en Comodato	1.7
		Comodato de Bienes Muebles	1.7
	21,689.4		
	21,689.4		

AUTORIZO

ING. ALBERTO SANCHEZ FLORES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE DIRECCION
(RUBRICA)

REVISO

C.P. JOSE FRANCISCO HUERTA LOPEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA)

ELABORO

P.T. JORGE ARTURO CASTAÑO HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(RUBRICA)

ESTE DOCUMENTO SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 13 FRACCION XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACION Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MEXICO.

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON APROBADOS MEDIANTE ACUERDO TESOEM/08/002/2206 DE LA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL SEIS, LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE AUDITORES RODRIGUEZ, CHECA Y ASOCIADOS S.C. (C.P. ENRIQUE RODRIGUEZ ESPINOSA) SEGUN DICTAMEN DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2006.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



REG.SEP. No.15-00349

Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

C.C.T. 15EIT0012H

C.I.15MSU09110

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO							
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México							
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2005							
CUENTA	2005	2004		CUENTA	2005	2004	VARACION
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE:				A CORTO PLAZO:			
CAJA	2.5	2.5		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
BANCOS	223.4	76.6	-146.8	ACREEDORES DIVERSOS	1791.2	1803.6	12.4
INVERSIONES EN				RETENCION A FAVOR DE			
INSTITUCIONES FINANCIERAS	2248.4	3374.3	1125.9	DE TERCEROS POR PAGAR	76.3	48.8	-29.5
DEUDORES DIVERSOS	4443.7	1777.5	-2666.2				
TOTAL CIRCULANTE	6918.0	5230.9	-1687.1	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	1869.5	1852.4	-17.1
ACTIVO FIJO:				PASIVO A LARGO PLAZO:			
BIENES MUEBLES	4364.8	3381.0	-983.8	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO:	1869.5	1852.4	-17.1
REVALUACION DE BIENES MUEBLES	420.1	291.6	-128.5	PATRIMONIO	49517.3	48440.3	-1077.0
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-2070.2	-1396.8	673.4	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	4659.4	3847.0	-812.4
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES MUEBLES				RESULTADO DEL EJERCICIO	2343.7	812.4	-1531.3
BIENES INMUEBLES	48286.2	48286.2	0.0	SUPERAVIT POR REVALUACION	2322.1	693.8	-1628.3
REVALUACION DE BIENES INMUEBLES	2212.4	583.4	-1629.0				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-1006.6	-559.2	447.4	TOTAL PATRIMONIO	58842.5	53793.5	-5049.0
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES INMUEBLES	-81.6	-36.5	45.1				
TOTAL FIJO	51905.2	50415.0	-1490.2				
OTROS ACTIVOS							
CONSTRUCCION EN PROCESO DIFERIDO	1888.8		-1888.8				
TOTAL DIFERIDO:	1888.8	0.0	-1888.8				
TOTAL ACTIVO	60712.0	55645.9	-5066.1	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	60712.0	55645.9	-5066.1
CUENTAS DE ORDEN				2005			
				2004			
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS				15245.3			11759.9
INGRESOS RECAUDADOS				15559.8			10550.2
INGRESOS POR RECAUDAR				-314.5			1209.7
SUMAS IGUALES:				15245.3			11759.9
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS				15245.3			11759.9
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO				10895.1			8679.2
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO POR PAGAR				1579.7			1803.5
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER				2770.5			1277.2
SUMAS IGUALES:				15245.3			11759.9
ING. ALBERTO SANCHEZ FLORES DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO (RUBRICA)				L.C. LIZBETH MILLAN BERNAL SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y ADMINISTRACION (RUBRICA)			
Este documento se publica en cumplimiento al artículo 13, fracción XIV del Reglamento de la Ley para de la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México							
Los Estados Financieros fueron aprobados en la 7a.Sesión Extraordinaria por la junta Directiva, el día 27 de Marzo de 2006 y fueron auditados por el Despacho Auditores Externos Quinto, Fiveventh,Contadores y Cia. S.C. el día 10 de Marzo de 2006							



FO-TES-10-029



TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN							
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2005	2004	VARIACIÓN	CUENTA	2005	2004	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Fondo Fijo de Caja		.0	.0	Cuentas por Pagar	544.1	4,354.9	(3,810.8)
Bancos	611.1	1,619.2	(1,008.1)	Retenciones a Favor de Terceros por F	80.5	65.3	(15.2)
Inversiones en Instituciones Financieras	3,293.8	5,899.8	(2,606.0)	Documentos por Pagar a Corto Plazo			.0
Deudores Diversos	1,445.7		1,445.7	TOTAL A CORTO PLAZO	604.9	4,420.2	(3,615.3)
			.0				
			.0				
TOTAL CIRCULANTE	5,350.6	7,519.0	(2,168.4)				
				PATRIMONIO			
FIJO				Patrimonio	13,709.0	13,709.0	.0
Bienes Muebles	6,452.5	5,554.2	898.3	Resultado de Ejercidos Anteriores	13,781.1	6,422.5	7,358.6
Bienes Inmuebles	22,292.5	12,285.9	10,006.6	Resultado del Ejercicio	3,223.7	5,358.6	(2,134.9)
Revaluación de Bienes Muebles	568.8	387.2	171.6	Superávit por Revaluación	2,364.0	1,752.6	611.4
Revaluación de Bienes Inmuebles	2,164.7	1,607.4	557.3				.0
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(2,984.3)	(1,722.5)	(1,261.8)	TOTAL PATRIMONIO	33,077.8	29,242.7	3,835.1
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(1,657.5)	(1,247.3)	(410.2)				
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(307.9)	(256.2)	(51.7)				
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles	(192.2)	(126.1)	(66.1)				
TOTAL FIJO	28,326.6	16,483.6	11,843.0				
				OTROS ACTIVOS			
Depósitos en Garantía	2.5		2.5				
Constituciones en Proceso		9,870.3	(9,870.3)				
Costo de Ventas por Aplicar			.0				
			.0				
TOTAL OTROS ACTIVOS	2.5	9,870.3	(9,867.8)				
TOTAL ACTIVO	33,682.7	33,662.9	19.8	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	33,682.7	33,662.9	19.8

CUENTAS DE ORDEN	
(Miles de Pesos)	
CUENTA	AL 31-12-05
Presupuesto Autorizado de Ingresos	17,856.8
Ingresos Recaudados	17,738.3
Ingresos por Recaudar	118.5
	35,713.6
Presupuesto Autorizado de Egresos	17,856.8
Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado	15,740.7
Presupuesto de Egresos por Ejercer	2,116.1
	35,713.6

Aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva según acuerdo TJo/038/004

ELABORO

C. P. MARTHA MARIA GOMEZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS
(RUBRICA).

REVISO

C. P. IVONNE V. GARCIA BRINGAS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
(RUBRICA)

AUTORIZO

M. EN C. ROBERTO LAURELES SOLANO
DIRECTOR
(RUBRICA).





R.F.C. TES-010111-346

REG. SEP. 15-00354

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACAN
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
(Miles de Pesos)

<u>Activo</u>	<u>2005</u>	<u>31 de diciembre</u>	<u>2004</u>
CIRCULANTE			
Efectivo e inversiones temporales	\$ 173.5		\$ 501.6
Cuentas por cobrar a:			
Deudores diversos (Nota 2)	2,414.8		262.5
Pagos anticipados	29.5		29.8
Suma el activo circulante	2,617.8		793.9
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO- menos depreciación acumulada (Nota 3)	54,275.8		52,405.5
	\$ 56,893.6		\$ 53,199.4
<u>Pasivo y Patrimonio</u>			
PASIVO A CORTO PLAZO			
cuentas por pagar a:			
acreedores diversos			\$ 76.8
Impuestos por pagar	\$ 49.7		39.0
Suma el pasivo a corto plazo	49.7		115.8
PATRIMONIO			
Patrimonio (Nota 5)	49,670.2		49,670.2
Superávit por revaluación	4,340.3		2,508.9
Resultado de ejercicios anteriores	904.5		560.8
Resultado del ejercicio	1,928.9		343.7
	56,843.9		53,083.6
CONTINGENCIAS (Nota 6)			
	\$ 56,893.6		\$ 53,199.4
<u>Cuentas de orden</u>			
	<u>Deudoras</u>		<u>Acreedoras</u>
Presupuesto de egresos ejercido	\$ 11,331.9		
Presupuesto de egresos por ejercer	876.2		
presupuesto de ingresos realizados	12,208.1		
presupuesto de ingresos por realizar			
Presupuesto autorizado de egresos			\$ 12,208.1
Presupuesto autorizado de ingresos			12,208.1
	\$ 24,416.2		\$ 24,416.2

las seis notas adjuntas son parte integrante de estos estados de situación financiera

Ing. José Luis Casillas Rodríguez
Director
(Rúbrica).

C.P. Francisco Armando Huerta López
Subdirector de Planeación y Administración
(Rúbrica).

Este documento se publica en cumplimiento al Art. 13, fracción XIV del reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Los Estados Financieros Fueron Aprobados en la V sesión Extraordinaria por la H. Junta Directiva, el día 28 de marzo de 2006 y fueron auditados por el despacho GVR Contadores y Consultores, dictamen de fecha 28 de febrero de 2006



1185.-30 marzo.



INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
POR EL EJERCICIO TERMINADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
 (Miles de pesos)
 (Notas 1 a 3)

	2005	2004
INGRESOS		
SUBSIDIO ESTATAL	9,926.9	13,468.7
INGRESOS PROPIOS	578.7	479.2
PRODUCTOS	99.7	25.2
OTROS INGRESOS	0.0	800.0
SUMA DE INGRESOS	<u>10,805.3</u>	<u>14,773.1</u>
GASTOS DE OPERACION:		
SERVICIOS PERSONALES	8,411.6	11,474.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	388.4	490.9
SERVICIOS GENERALES	2,200.6	2,077.7
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIA	6.1	31.0
DEPRECIACION DEL EJERCICIO	520.7	1,342.2
SUMA DE GASTOS	<u>11,527.4</u>	<u>15,415.8</u>
OTROS GASTOS:		
PRODUCTOS (GASTOS) FINANCIEROS	0.0	0.5
	<u>0.0</u>	<u>0.5</u>
REMANENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>(922.1)</u>	<u>(643.2)</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO.

LIC. CARLOS SALGADO ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C.P. AIDA CRUZ HUERTA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).



ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
 (Miles de Pesos)
 (Notas 1 a 3)



Compromiso
Gobierno que avanza

ACTIVO	2005	2004	2005	2004
EFFECTIVO Y VALORES DE REALIZACION INMEDIATA	1,738.6	1,247.6		
CUENTAS POR COBRAR (NOTA 4)	2.7	332.0	112.5	74.5
INVENTARIOS	182.9	203.0	597.5	73.1
SUMA EL CIRCULANTE	<u>1,924.2</u>	<u>1,782.6</u>	<u>710.0</u>	<u>147.6</u>
A CORTO PLAZO:				
IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR (NOTA 6)				
CUENTAS POR PAGAR (NOTA 7)				
SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO				
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NOTA 5):				
BIENES INMUEBLES	16,791.5	18,919.6		
BIENES MUEBLES	289.4	455.1	12,274.5	12,267.7
SUMA INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO NETO	<u>17,080.9</u>	<u>19,374.7</u>	<u>(5,208.8)</u>	<u>(4,565.6)</u>
OTROS ACTIVOS			18,339.9	21,035.0
OTROS ACTIVOS	44.8	25.3		
SUMA ACTIVO	<u>19,049.9</u>	<u>21,182.6</u>	<u>19,049.9</u>	<u>21,182.6</u>
PATRIMONIO (NOTA 11)				
PATRIMONIO			12,274.5	12,267.7
SUPERAVIT POR REVALUACION (NOTA 10)			12,196.3	13,976.1
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES			(5,208.8)	(4,565.6)
REMANENTE DEL EJERCICIO			(922.1)	(643.2)
SUMA EL PATRIMONIO			<u>18,339.9</u>	<u>21,035.0</u>
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO				
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO			<u>19,049.9</u>	<u>21,182.6</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO

LIC CARLOS SALGADO ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C. P. AIDA CRUZ HUERTA
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Tes
San Felipe del Progreso

Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Miles de Pesos)

CUENTA	2005	2004	VARIACION
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Caja	3.0	3.0	.0
Bancos	108.2	53.2	55.0
Inversiones a Corto Plazo	7,572.7	4,786.4	2,806.3
Deudores Diversos	0.0	0.0	.0
Documentos por Cobrar	3,186.5	0.0	3,186.5
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	10,870.4	4,822.6	6,047.8
ACTIVO FIJO			
Bienes Muebles	1,834.8	1,510.6	124.2
Revaluación de Bienes Muebles	210.0	167.7	42.3
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(865.1)	(732.0)	(233.1)
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(153.3)	(107.5)	(45.8)
TOTAL ACTIVO FIJO	726.4	838.8	(112.4)
OTROS ACTIVOS			
Construcciones en Proceso	21.2	0.0	21.2
TOTAL OTROS ACTIVOS	21.2	0.0	21.2
TOTAL DE ACTIVO	11,618.0	5,661.4	5,956.6
PASIVO			
Cuentas por Pagar Corto Plazo	0.0	19.5	(19.5)
Acreedores Diversos	2.9	7.5	(4.6)
Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	35.8	39.0	(3.2)
TOTAL DE PASIVO	38.7	66.0	(27.3)
PATRIMONIO			
Patrimonio	1,372.9	1,363.8	9.1
Resultado de Ejercicios Anteriores	4,171.3	2,440.7	1,730.6
Resultado del Ejercicio	5,978.4	1,730.6	4,247.8
Superávit por Revaluación	56.7	60.3	(3.8)
SUMA DE PATRIMONIO	11,579.3	5,595.4	5,983.9
SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO	11,618.0	5,661.4	5,956.6

CUENTAS DE ORDEN

Presupuesto Autorizado de Ingresos	7,404.6
Ingresos Recaudados	12,435.9
Ingresos por Recaudar	-5,031.3
Presupuesto Autorizado de Egresos	10,404.6
Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado	6,339.6
Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar	0.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer	4,065.0

ARQ. SALVADOR CEJUDO LECHUGA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)

L.A.E. MARTHA G. AYLLON MILLAN
SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION
(RUBRICA)

Los Estados Financieros fueron Dictaminados por el DESPACHO MARIO MENA S.C. CONTADORES PUBLICOS, con fecha 20 de febrero de 2006 y fueron aprobados por la Junta Directiva en la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2006. Los Estados Financieros son publicados en cumplimiento a lo que establece el artículo 13 fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Instituto Estadístico y Geográfico
del Gobierno del Estado de México

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

CUENTA	2005	2004	VARIACION	CUENTA	2005	2004	VARIACION
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Bancos	475.5	577.7	(102.2)	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,479.1	1,556.4	2,922.7
Inversiones en Instituciones Financieras	6,772.0	5,952.0	820.0	Retención a Favor de Terceros por Pagar	32.9	36.5	(3.6)
Deudores Diversos	4,421.8	1,524.7	2,897.1				
Documentos por Cobrar	4,076.0		4,076.0				
TOTAL CIRCULANTE	15,745.3	8,054.4	7,690.9	TOTAL A CORTO PLAZO	4,512.0	1,592.9	2,919.1
FIJO							
Bienes Muebles	2,457.9	2,191.1	266.8				
Bienes Inmuebles	14,172.2	12,596.5	1,575.7				
Revaluación de Bienes Muebles	294.4	230.4	64.0				
Revaluación de Bienes Inmuebles	1,959.4	1,491.9	466.8				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(1,562.1)	(1,180.8)	(381.3)	TOTAL PASIVO	4,512.0	1,592.9	2,919.1
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(1,233.2)	(805.7)	(427.5)				
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(214.4)	(149.6)	(64.8)	PATRIMONIO			
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles	(157.9)	(75.0)	(82.8)	Patrimonio	12,379.2	12,379.2	
TOTAL FIJO	15,715.4	14,298.7	1,416.7	Resultado de Ejercicios Anteriores	7,358.4	4,778.3	2,580.1
				Resultado del Ejercicio	5,330.4	2,580.1	2,750.3
OTROS ACTIVOS				Superávit por Revaluación	1,880.7	1,497.6	383.1
Construcciones en Proceso		475.0	(475.0)	TOTAL PATRIMONIO	26,948.7	21,235.2	5,713.5
TOTAL OTROS ACTIVOS		475.0	(475.0)				
TOTAL ACTIVO	31,460.7	22,828.1	8,632.6	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	31,460.7	22,828.1	8,632.6

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CUENTAS DE ORDEN	2005	2004
DEUDORAS		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO	4.2	4.2
INGRESOS RECAUDADOS	18,946.1	14,389.9
INGRESOS POR RECAUDAR	(2,686.0)	(2,213.9)
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO	10,214.8	8,366.2
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO POR PAGAR	4,057.3	1,556.4
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	1,988.2	2,253.4
TOTAL	32,524.4	24,356.2
ACREEDORAS		
COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4.2	4.2
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	16,260.1	12,176.0
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	16,260.1	12,176.0
TOTAL	32,524.4	24,356.2

ING. CARLOS RENAUD TOLEDO
DIRECTOR
(RUBRICA).

L. C. ROSALVA HERNANDEZ CHAMORRO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 13, fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Los Estados Financieros fueron aprobados en la VII Sesión Extraordinaria por la H. Junta Directiva, el día 27 de marzo de 2006 y fueron auditados por el Despacho Mario Mena, S.C., Contadores Públicos, Dictamen de fecha 20 de febrero de 2006.





FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Cifras en miles de pesos con un decimal)

	A C T I V O	2 0 0 5	2 0 0 4	P A S I V O	2 0 0 5	2 0 0 4
CIRCULANTE:						
Efectivo		\$ 17,935.6	\$ 26,219.1	Otras cuentas por pagar	\$ 4,119.6	\$ 705.2
Cuentas por cobrar:				Ventas a crédito	1,759.3	61,162.2
Clientes		54.0	107.1	Impuestos por pagar	259.7	164.6
Deudores diversos		1,460.3	3,031.7	Suma el pasivo	6,137.6	62,032.0
Documentos por cobrar		1,690.8	61,224.3			
Inventarios		3,205.1	64,363.1	PATRIMONIO		
		121,237.1	80,155.2	Patrimonio	70.0	3,225.1
		142,377.8	170,737.4	Remanente de ejercicios anteriores	123,196.5	143,901.7
				Remanente (Déficit) del Ejercicio	18,899.0	(2,608.5)
				Superavit por revaluación	2,021.7	1,997.5
INVERSIONES PERMANENTES		0.1	0.1	Suma el Patrimonio	145,187.2	146,516.8
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		4,326.1	4,792.5			
OTROS ACTIVOS		4,620.8	33,016.8			
SUMA EL ACTIVO		\$ 151,324.8	\$ 206,548.8	SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO	\$ 151,324.8	\$ 206,548.8

P.C.P. YOLANDA REBOLLAR VILLAFANA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
(RUBRICA).

P.L.C. BETHSABE HERNANDEZ VALLEJO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

LIC. FRANCESCO ANDREA CESARE PIAZZESI DI VALLIMOSA TOMINASSI
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1172.-30 marzo.